**Background pattern

Description automatically generated**

#### OEA/Ser.L/V/II.

#### Doc. 50 rev. 1

#### 1 abril 2023

#### Original: Español

**Informe Anual**Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2022

#### SECRETARÍA GENERAL

#### ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

#### WASHINGTON DC

**COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

**Miembros**

Margarette May Macaulay

Esmeralda Arosemena de Troitiño

Roberta Clarke

Joel Hernández García

Julissa Mantilla Falcón

Edgar Stuardo Ralón Orellana

Carlos Bernal Pulido

**Secretaria Ejecutiva**

Tania Reneaum Panszi

**Jefa de Gabinete**

Patricia Colchero

**Secretaria Ejecutiva Adjunta para el Monitoreo, Promoción y Cooperación Técnica en Derechos Humanos**

María Claudia Pulido

**Secretario Ejecutivo Adjunto para el Sistema de Casos y Peticiones**

Jorge Meza Flores

**Relatora Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales** Soledad Garcia Muñoz

**Relator Especial para la Libertad de Expresión**

Pedro Vaca Villarreal



**OAS Cataloging-in-Publication Data**

Inter-American Commission on Human Rights. Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022: aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 1 de abril de 2023 / Comisión Interamericana de Derechos Humanos. v. ; cm. (OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L/V/II)

ISBN 978-0-8270-7654-9 (v. 1)

ISBN 978-0-8270-7655-6 (v.2)

ISBN 978-0-8270-7656-3 (v.3)

1. Human Rights-America--Periodicals. 2. Civil rights-America--Periodicals. 3. Freedom of Speech-America. 4. I. Title. II. Series. III. Informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, 2022 (v. 2). IV. Informe anual de la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), V, 2022 (v. 3). OEA/Ser.L/V/II. doc. 50/23

# **INDICE**

## **Volumen I**

[**INTRODUCCIÓN**](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/2-IA2022_Introduccion_ES.pdf)

1. Progreso alcanzado 5
2. Universalización del sistema interamericano de derechos humanos 16
3. Estado de ratificación de instrumentos interamericanos 16
4. Avances en materia de ratificación y firma de instrumentos del sistema interamericano en 2022 19
5. Origen, bases jurídicas, estructuras, fines y mandatos 20
6. Estructura de la Secretaría Ejecutiva 23

[**CAPÍTULO I: ACTIVIDADES DE LA CIDH EN 2022**](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/3-IA2022_Cap_1_ES.pdf)

1. Planeación Estratégica 25
   1. Plan Estratégico 2017-20212 25
   2. Plan Estratégico 2023-20271 25
2. Períodos de sesiones de la CIDH celebrados en 2022 27
3. Resoluciones aprobadas 30
4. Comunicados de prensa emitidos durante el 2022 30
5. La agenda de participación social 50
6. Cooperación técnica 53
7. Relación con órganos políticos de la OEA 58
8. Actividades de la CIDH con otros órganos regionales y universales de  
   derechos humanos 62
9. Actividades de seguimiento de recomendaciones e impacto 65

[**CAPÍTULO II: EL SISTEMA DE PETICIONES Y CASOS, SOLUCIONES AMISTOSAS Y MEDIDAS CAUTELARES**](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/4-IA2022_Cap_2_ES.pdf)

1. Introducción 77
2. Peticiones y casos 77
   1. Estudio o revisión inicial 78
   2. Admisibilidad y fondo 79
   3. Listado de decisiones de admisibilidad 80
   4. Archivo 91
   5. Ejemplos de decisiones destacadas 99
   6. Reuniones de portafolio e información a Estados miembros 106
   7. Audiencias de casos contenciosos 107
   8. Plan Estratégico 2023-2027 107
3. Avances y retrocesos en materia de negociación e implementación de   
   acuerdos de solución amistosa 110
   1. Introducción 110
   2. Resultados relevantes en los procesos de negociación e implementación   
      de acuerdos de solución amistosa 110
   3. Actividades realizadas para el impulso de soluciones amistosas  
      en el 2022 145
   4. Estado de cumplimiento de los informes de aprobación de acuerdos de solución amistosa, homologados según lo establecido en el artículo 49   
      de la Convención Americana sobre Derechos Humanos 150
   5. Buenas prácticas en materia de implementación de acuerdos de solución amistosa observadas en el 2022 185
   6. Retos y retrocesos en materia de implementación de acuerdos de solución amistosa observados en el 2022 186
4. Casos en la Corte Interamericana 188
   1. Sometimiento de casos contenciosos 188
   2. Solicitudes de opinión consultiva 241
   3. Presentación de observaciones escritas en casos en trámite y en los   
      casos de supervisión de cumplimiento de sentencia 241
   4. Comparecencia y participación en las audiencias públicas y privadas 241
5. Estado del cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH emitidas en informes de fondo publicados en base en el artículo 51 de la Convención Americana sobre Derechos humanos 243
   1. Mandato de seguimiento de las recomendaciones de las CIDH 243
   2. Metodología de seguimiento de las recomendaciones: acciones desarrolladas en el año 2022 244
   3. Estado de cumplimiento de los informes de fondo publicados de acuerdo con el artículo 51 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos 247
   4. Actividades realizadas en el proceso de seguimiento en el 2022 259
   5. Resultados relevantes 260
6. Medidas cautelares 267
   1. Solicitudes de medidas cautelares 269
   2. Seguimiento a las medidas cautelares vigentes 271
   3. Resoluciones adoptadas 281
   4. Medidas Provisionales 316
   5. Diseminación y transparencia 319
7. Estadísticas 320

[**CAPÍTULO III: ACTIVIDADES DE LAS RELATORĺAS TEMÁTICAS Y DE PAÍS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN**](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/5-IA2022_Cap_3_ES.pdf)

1. Actividades de observación y monitoreo de la CIDH en 2021 362
   1. Visitas in loco 362
   2. Visitas de trabajo 362
   3. Comunicados de prensa 374
   4. Solicitudes de información 386
   5. Informes aprobados 392
2. Actividades de capacitación y promoción de la CIDH 393

#### Actividades de promoción 394

#### Actividades de capacitación 399

#### Otras actividades de promoción y capacitación de procedimientos especiales, relatorías temáticas y seguimiento de recomendaciones 409

[**CAPÍTULO IV: DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN**](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/6-IA2022_Cap_4A_ES.pdf)

* 1. Panorama sobre la situación de derechos humanos por país 449
* Metodología 449
* Tendencias 449
* Antigua y Barbuda 451
* Argentina 456
* Bahamas 463
* Barbados 469
* Belize 474
* Bolivia 478
* Brasil 484
* Canadá 497
* Chile 501
* Colombia 510
* Costa Rica 524
* Dominica 532
* Ecuador 537
* El Salvador 543
* Estados Unidos 556
* Grenada 566
* Guyana 570
* Haití 575
* Honduras 580
* Jamaica 591
* México 597
* Panamá 608
* Paraguay 615
* Perú 621
* República Dominicana 629
* Saint Kitts y Nevis 635
* San Vicente y Las Granadinas 640
* Santa Lucía 643
* Suriname 648
* Trinidad y Tobago 651
* Uruguay 656

1. Informes especiales
   1. [Cuba](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/7-IA2022_Cap_4B_CU_ES.pdf). 663
   2. [Nicaragua](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/8-IA2022_Cap_4B_NI_ES.pdf) 729
   3. [Venezuela](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/9-IA2022_Cap_4B_VE_ES.pdf) 787
   4. [Guatemala](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/10-IA2022_Cap_4B_GU_ES.pdf) 829

**CAPÍTULO V: SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA CIDH EN SUS INFORMES DE PAÍS O TEMÁTICOS**

1. [Brasil](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/11-IA2022_Cap_5_BR_ES.pdf) 887
2. [El Salvador](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/12-IA2022_Cap_5_El_Salvador_ES.pdf) 991
3. [Honduras](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/13-IA2022_Cap_5_HO_ES.pdf) 1075
4. [México](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/14-IA2022_Cap_5_MX_ES.pdf) 1145

[**CAPÍTULO VI: DESARROLLO INSTITUCIONAL**](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/15-IA2022_Cap_6_ES.pdf)

1. Estructura y personal de la CIDH 1323
   1. Consultores, pasantes, becarios y personal asociado 1370
   2. Plan de ambiente laboral elaborado colectivamente en proceso de   
      implementación 1372
2. Recursos financieros y ejecución presupuestaria 1373
3. Planeación, movilización de recursos y administración de proyectos 1380
   1. Planeación financiera de la CIDH 1380
   2. Proyectos ejecutados en 2022 1381
   3. Propuestas de proyectos de financiamiento 1384
4. Avances tecnológicos 1385

**Volumen II: Anexos**

* [Compendio sobre Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales: Estándares Interamericanos](https:/www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Compendio%20DESCA_ESP_completo.pdf)
* [Situación de Derechos Humanos en Chile](https:/www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2022_Chile.pdf)
* [Personas privadas de libertad en Ecuador](https:/www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf)
* [Guía Práctica: Protección internacional y regularización de la condición legal en el contexto de movimientos mixtos a gran escala en las Américas](https:/www.oas.org/es/cidh/Publicaciones/2022/guiaPractica_ProteccionInternacional_MovilidadHumana_SPA.pdf)
* [Situación de Derechos Humanos en Haití](https:/www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2022_Informe_Haiti_ES.pdf)
* [Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa](https:/www.oas.org/es/cidh/giei/ayotzinapa/mesa/docs/Informe_MESA_2022.pdf)
* [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE)](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/IA2022_Anexo_RELE_ES.pdf)
* [Informe de la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA)](https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/IA2022_Anexo_REDESCA_ES.pdf)

# **INTRODUCCIÓN**

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión o CIDH), en cumplimiento de sus mandatos y de lo establecido en el artículo 59 de su Reglamento, presenta su Informe Anual, el cual compila el trabajo realizado de manera integral a través de sus mecanismos y los resultados más relevantes alcanzados por este órgano principal de la Organización de los Estados Americanos (OEA), desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Gracias a la decisión de los Estados miembros de fortalecer las capacidades de los órganos principales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos aumentando su presupuesto, y al compromiso y dedicación de Comisionadas y Comisionados, así como del personal de su Secretaría Ejecutiva, la CIDH ha logrado consolidarse y fortalecer su presencia en la región a través de la obtención de logros y resultados muy destacados, aún en el contexto de la pandemia.
3. El 22 de marzo de 2017, y luego de un amplio proceso participativo la CIDH aprobó su Plan Estratégico para el período 2017-2021, el cual constituyó el principal instrumento de gestión institucional, estableciendo prioridades para cumplir exitosamente su misión y para enfrentar los desafíos actuales y futuros para la atención y protección de los derechos humanos en las Américas, a través de los tres pilares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: el sistema de peticiones, casos, soluciones amistosas y medidas cautelares; el monitoreo de la situación de los derechos humanos en América; y la cooperación o asistencia técnica a los Estados en materia de derechos humanos y su promoción. La CIDH aprobó ampliar la vigencia de este plan estratégico al 31 de diciembre de 2022, debido a que en 2022 se llevó a cabo la construcción del siguiente plan quinquenal.
4. Tal como se reporta en detalle en este Informe Anual 2022, durante este año la CIDH ha avanzado significativamente en el cumplimiento de las metas y objetivos definidos en dicho Plan Estratégico. Entre estos logros se destacan principalmente los avances registrados en la superación del atraso procesal y el desarrollo de nuevos estándares en el sistema de casos; el aumento de la cobertura de monitoreo; y el incremento de actividades de cooperación técnica y promoción, así como el refuerzo de sus mecanismos de seguimiento del cumplimiento de recomendaciones emitidas a través de diferentes instrumentos. Estos esfuerzos intentan responder a demandas históricas de los Estados de la región: más equilibrio entre las relatorías temáticas y más coordinación entre los tres mandatos de la CIDH.
5. El 31 de octubre de 2022, la CIDH aprobó el Plan Estratégico 2023-2027. Elaborado con la amplia participación de los principales interesados, tanto internos como externos, servirá de hoja de ruta institucional para los próximos cinco años. Para su construcción, además de hacer una evaluación y un balance de los logros, los desafíos y las lecciones aprendidas del plan anterior, la CIDH abrió un amplio espacio para consultas de diversos tipos (en línea, foros, reuniones y talleres) con el propósito de definir los desafíos del contexto actual de derechos humanos en la región y formular propuestas para hacerles frente. Se recibieron aportes de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), representantes de órganos de la OEA, la sociedad civil, organismos internacionales, expertos y donantes, así como del personal y los integrantes de la Comisión. La estrategia del Plan Estratégico 2023-2027 se desarrolla a lo largo de nueve objetivos estratégicos que abarcan 34 programas, con los cuales se busca lograr cambios sustantivos a largo plazo en el mayor goce de todos los derechos humanos por todas las personas del hemisferio, que es el fin último de la CIDH, y efectuar un aporte esencial al interés público interamericano.
6. Con la misión de avanzar en la superación del atraso procesal y ofrecer a los usuarios del Sistema Interamericano de Derechos Humanos una respuesta más rápida y eficiente, en este año la CIDH ha observado significativos logros, incluso en el contexto de la pandemia y el trabajo remoto. Entre otros logros que se detallan en este Informe Anual en el capítulo dos, se destacan el estudio inicial del 92% de las peticiones recibidas, la aprobación de 301 informes sobre admisibilidad y 67 informes sobre el fondo, y el envío de 24 casos a la jurisdicción de la Corte IDH. Asimismo, se destaca el importante impulso en el uso y seguimiento de asuntos en soluciones amistosas, con la suscripción de 27 nuevos acuerdos y la homologación de 23 acuerdos. Además, a través de este trabajo en el sistema de peticiones y casos, la CIDH ha profundizado y consolidado su jurisprudencia, reforzando la previsibilidad y definición de estándares de derechos humanos más claros, y logrando la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos. La CIDH ha reforzado su transparencia en el estudio y resolución de peticiones y casos, detallando la metodología de trabajo y los criterios excepcionales de priorización.
7. En cuanto a las medidas cautelares, en 2022 por primera vez la CIDH cierra un año habiendo concluido el trámite de todas las solicitudes registradas hasta el año anterior al año en curso. Igualmente, la Comisión logró por primera vez garantizar por lo menos una acción de supervisión en 100% de las medidas cautelares vigentes, así como garantizar que se realice traslados de los informes enviados por las partes en 100% de su portafolio de medidas cautelares vigentes por lo menos una vez en el año. Asimismo, se recibieron 1033 solicitudes de medidas cautelares, de las cuales, un 97.09% fueron evaluadas dentro del mismo año. Entre ellas, fueron otorgadas y/o ampliadas 50 medidas cautelares, alcanzando la protección de más de 1.648 personas, además de colectivos identificables. La CIDH también otorgó cinco resoluciones de seguimiento a medidas cautelares vigentes y levantó totalmente 43 medidas cautelares y parcialmente otras tres, alcanzando un total de 80 resoluciones sobre medidas cautelares emitidas en 2022. A respecto de las medidas provisionales, la Comisión presentó cuatro solicitudes a la Corte IDH, así como 92 escritos jurídicos y cinco observaciones orales en audiencias convocadas por la Corte.
8. La CIDH ha continuado robusteciendo su trabajo con los Estados miembros de la región con el objeto de fortalecer la coordinación en las medidas que ha adoptado para superar el atraso procesal, consciente que se trata de un esfuerzo conjunto. En este sentido, ha intensificado las reuniones de revisión de portafolio y las reuniones de trabajo y asesoría en la etapa de cumplimiento de sus recomendaciones, en transición hacia la decisión de enviar el caso a la Corte o proceder a su publicación.
9. De la misma manera, se consolidó el monitoreo oportuno y relevante de la situación de derechos humanos en la región, a través de la producción y enriquecimiento de estándares a partir de la elaboración y aprobación de siete informes temáticos y dos informes de país sobre la situación de los derechos humanos en Chile y Haití, la emisión de 112 comunicados de prensa, los posicionamientos ágiles y oportunos en medios sociales sobre situaciones relevantes de derechos humanos en la región, y el envío de 87 solicitudes de información a los Estados acerca de situaciones de derechos humanos. Asimismo, se observó la situación de derechos humanos en 13 países mediante 14 visitas de trabajo: una visita promocional al Perú del 17 al 23 de abril; una visita promocional a Argentina, entre el 25 y el 29 de abril; una visita promocional a Chile, del 25 al 28 de mayo; una visita de trabajo promocional a Dominica, del 22 al 23 de junio; dos visitas de cooperación técnica en materia de Memoria, Verdad y Justicia a Colombia, del 28 al 29 de junio, y del 5 al 6 de septiembre; una visita promocional a Miami, estado de Florida, Estados Unidos de América y a San José, Costa Rica, entre el 25 y 29 de julio; una visita promocional a Brasil, del 31 de julio al 6 de agosto; una visita promocional a México, del 4 de agosto al 5 de agosto; una visita oficial a México del 15 al 16 de noviembre; una visita de trabajo protocolar y promocional a Honduras del 30 de agosto al 1 de septiembre; una visita promocional a Saint Lucia entre el 12 y 13 de septiembre; una visita de trabajo al Perú entre el 10 y el 13 de octubre; una visita de trabajo y cooperación técnica a Ecuador del 26 al 28 de septiembre; una visita promocional a Panamá del 14 al 16 de noviembre; y una visita técnica a Perú entre el 20 y el 23 de diciembre.
10. La Comisión también avanzó en la consolidación de un monitoreo más oportuno e integral de sus mandatos, diversificado y ampliado, con visitas de trabajo, y con el seguimiento y actualización de los Planes de Trabajo de las Salas de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACROI) con el fin de identificar factores de riesgo de violaciones de derechos humanos y/o diseñar estrategias de atención inmediata y sostenida a través de sus mandatos. De esta manera, la CIDH fortaleció su contribución a una justicia interamericana más efectiva y accesible, atendiendo a las situaciones específicas en cinco países, en seguimiento a la puesta en marcha de sus planes de trabajo en las SACROIs respecto de Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador y Haití, así como ante la situación global que representó la pandemia de COVID-19, a través de la continuidad de la primera SACROI de naturaleza temática.
11. Asimismo, la CIDH ha reforzado sus Mecanismos Especiales de Seguimiento de Recomendaciones, con publicación del tercer informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al asunto Ayotzinapa (MESA) y la continuidad del Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) y el Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE). Adicionalmente, en 2022 la CIDH implementó 4 mecanismos de seguimiento que actualmente se encuentran vigentes: la Mesa de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del GIEI Bolivia (MESEG), el Mecanismo de Seguimiento a las recomendaciones de la visita de trabajo a Colombia, el Mecanismo Conjunto de Seguimiento de Recomendaciones para el Informe de Situación de Derechos Humanos en Chile (MESECH), y la Mesa Técnica de Seguimiento a la totalidad de las decisiones adoptadas por la CIDH respecto de Guatemala.
12. Durante 2022, la CIDH mantuvo su presencia pública y su relevancia en la región y además de conducir las visitas arriba señaladas, realizó tres períodos de sesiones en formato híbrido. También se destaca el continuo acercamiento con los países del Caribe, incluyendo la celebración de reuniones con el grupo de Estados de la región en el marco de los períodos de sesiones, así como varias reuniones bilaterales con Estados.

1. Este año la Comisión ha seguido consolidando su actuación en acciones de promoción y capacitación dirigidas tanto a funcionarias y funcionarios de Estados Miembros como a organizaciones de la sociedad civil, estudiantes y otros sectores sociales. En este periodo, la CIDH realizó 115 eventos de capacitación y 262 actividades de promoción sobre el sistema interamericano de derechos humanos con el resultado de aumentar el conocimiento sobre el sistema, sus mecanismos y estándares, así como sobre temas y derechos priorizados. Asimismo, durante el 2022 se implementaron nuevas ediciones de tres cursos online masivos y abiertos (MOOC) y se desarrollaron dos sobre nuevas temáticas, alcanzando a 4.500 personas.
2. En materia de cooperación técnica, la Comisión formalizó su alianza con diferentes instituciones a través de la firma de siete nuevos convenios de cooperación interinstitucional. Durante 2022 la Comisión lanzó la segunda edición de la Red Académica Especializada de Cooperación Técnica, con la participación de 22 universidades y otros centros educativos de la región.
3. La CIDH continuó fortaleciendo su presencia ante los órganos políticos de la OEA, realizando 26 presentaciones ante los mismos durante 2022. Asimismo, se destaca la participación de los Estados y de la sociedad civil en todas las actividades desarrolladas por la Comisión en el año, incluyendo audiencias públicas, consultas, talleres de capacitación, reuniones bilaterales y multilaterales, entre otras. La participación de los Estados y de la sociedad civil de la región es esencial para que la CIDH pueda dar cabal cumplimiento a su mandato de promoción y protección de los derechos humanos. La CIDH valora y agradece a los Estados y a las organizaciones de la sociedad civil por su activa colaboración. La mayor parte de los Estados de la región y numerosas organizaciones de la sociedad civil participaron en las 56 audiencias llevadas a cabo en cuatro períodos de sesiones de 2022, tanto regionales como sobre situaciones de derechos humanos en 19 países del continente americano. En los períodos de sesiones se realizaron reuniones abiertas con la sociedad civil interamericana. La CIDH realizó también reuniones periódicas con los grupos regionales de Estados durante sus períodos de sesiones. Además, durante 2022 se realizaron 12 reuniones de revisión de portafolios de peticiones, casos, medidas cautelares, soluciones amistosas y seguimiento de recomendaciones relativas a nueve países.
4. Con el propósito de alcanzar una mayor articulación entre sistemas regionales y universales de protección de derechos humanos con el sistema interamericano, la Comisión impulsó iniciativas coordinadas con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y con otros organismos y mecanismos internacionales, regionales y subregionales de derechos humanos. Durante 2022 la CIDH participó en el Segmento de Alto Nivel de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en Ginebra. También envió insumos al Examen Periódico Universal de Bahamas, Barbados, Brasil y Ecuador, recibió a representantes de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y relatores especiales para participar en audiencias de sus 183, 184 y 185 períodos de sesiones, publicó diez comunicados de prensa conjuntos con OACNUDH o con mecanismos especiales del sistema de ONU, y realizó actividades conjuntas con diversos órganos del Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Asimismo, fortaleció la cooperación institucional con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante la participación conjunta en seminarios virtuales. Además, se lanzó la convocatoria a la sexta edición conjunta del Curso Internacional de Política Pública en Derechos Humanos, destinado a 100 funcionarios públicos de las Américas, con el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).
5. La CIDH continuó incrementando los esfuerzos en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a información durante 2022. En este sentido, publicó dos comunicados de prensa de balances de resultados, creó nuevas secciones informativas en su sitio web, y presentó los informes anuales de resultados de sus Relatorías Especiales. También publicó dos boletines de transparencia en formato de datos abiertos y se dio respuesta a 148 solicitudes de acceso a la información.
6. Asimismo, es importante subrayar la implementación del [SIMORE Interamericano](https://www.oas.org/ext/es/derechos-humanos/simore/), una herramienta informática en línea con más de 6.082 recomendaciones clasificadas y sistematizadas relativas a acuerdos de solución amistosa aprobados, informes anuales (capítulo IV.B), informes de fondo publicados, informes de país, informes temáticos y medidas cautelares otorgadas. También se destaca la implementación del [Observatorio de Impacto de la CIDH](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/observatorio/default.asp), lanzado en 2021, con el propósito de mapear y sistematizar los impactos generados por la CIDH en las Américas, así como fomentar sinergias con otras iniciativas similares, y promover diálogos y articulaciones con actores estratégicos y comunidades interesadas en la efectividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
7. Durante el 2022 se realizaron 20 campañas digitales de difusión de estándares con un total de 2,406,078 millones de impresiones y 46,795 interacciones en las cuentas de redes sociales de la CIDH. Las campañas abordaron los siguientes temas:  movilidad humana, informe sobre situación de los derechos humanos en Chile, Resolución 2/21: protección de las personas haitianas en movilidad humana, derechos de las mujeres, informe sobre personas privadas de libertad en Ecuador, Informe Anual 2021, Digesto, derechos de las personas afrodescendientes, democracia, derechos de las personas mayores, derechos de las personas LGBTI, informe sobre derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y tribales, eliminación de la violencia contra las mujeres, Plan Estratégico 2023-2027, Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA), y derechos de las personas con discapacidad.
8. La Comisión continúa trabajando para tener una CIDH más transparente en sus procesos, más previsible en sus objetivos y metas, y planificada y gestionada por resultados concretos. La Comisión seguirá impulsando una gestión basada en una postura de diálogo y una disposición común para solucionar los problemas teniendo en cuenta el interés de las víctimas, sus familias, ciudadanos y ciudadanas, en el centro de las atenciones y sus compromisos.
9. La CIDH agradece a la sociedad civil interamericana de derechos humanos, a los Estados Miembros y observadores de la OEA, a los organismos internacionales y regionales, al Secretario General de la OEA, Luis Almagro y su equipo, así como al equipo de su Secretaría Ejecutiva por todo el apoyo prestado para alcanzar los logros presentados en este Informe Anual. Agradece a los Estados el fortalecimiento de la CIDH a través del mantenimiento del incremento del fondo regular. También agradece a los países miembros, observadores y donantes cuyas contribuciones voluntarias han sido decisivas para el alcance de los resultados presentados: Chile, Costa Rica, Estados Unidos, México, Panamá, Perú, Comisión Europea, España, Francia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Suiza, Suecia, Fundación Arcus, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Centro para los Derechos económicos y Sociales (CESR), Fundación Ford, Google/Meta y Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), Universidad George Town.
10. La CIDH dedica su trabajo a la memoria de las víctimas y reconoce el rol protagónico de las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales en la construcción de sociedades más justas y respetuosas de los derechos humanos.

### **Progreso alcanzado**

1. En cumplimiento del artículo 59 de su Reglamento1, la Comisión realiza en el Capítulo IV.A del presente informe un panorama descriptivo sobre la situación de los derechos humanos en la región, destacando las principales tendencias, desafíos y buenas prácticas en materia de derechos humanos a partir de los ejes transversales y temas priorizados en su Plan Estratégico. En esta línea, a continuación, la Comisión identifica los principales avances de los Estados Miembros observados durante el 2022. Las acciones registradas se destacan por estar dirigidas a promover y proteger los derechos humanos de las personas conforme las obligaciones internacionales asumidas por los Estados y contenidas en la Declaración Americana sobre derechos y deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los demás instrumentos interamericanos en la materia.
2. Las medidas destacadas en este apartado se encuentran clasificadas en tres grupos. El primero se refiere a temas transversales e intersectoriales que tienen un impacto multidimensional en las garantías de protección de los derechos humanos. Dentro de este grupo se encuentran aquellas acciones que los Estados han llevado a cabo para el fortalecimiento de la institucionalidad de derechos humanos, la institucionalidad y la participación democrática, el acceso a la justicia, la seguridad ciudadana y el combate a la tortura, la desaparición forzada de personas y la prevención de la violencia. El segundo grupo se refiere a las medidas adoptadas por los Estados para proteger a poblaciones prioritarias y en situación de vulnerabilidad y discriminación histórica. Finalmente, el tercer grupo incluye acciones adoptadas para fortalecer las políticas públicas en distintas áreas estratégicas para los derechos humanos.
3. Con relación a los avances referidos al fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la Comisión destaca los esfuerzos para combatir la corrupción con la aprobación de la Ley del Fiscal Especial del Estado de Santa Lucía[[1]](#footnote-1). Con su implementación, los ciudadanos pueden denunciar de manera discreta y segura conductas corruptas por parte de cualquier funcionario público a una oficina dedicada a recibir e investigar denuncias. En igual sentido, la Comisión observa la creación de Comisiones de Integridad Gubernamental con el objetivo de crear una cultura de transparencia en las entidades públicas en República Dominicana[[2]](#footnote-2)..
4. Por otro lado, la Comisión toma nota del establecimiento de un Comité de Reforma Constitucional en Jamaica[[3]](#footnote-3). También celebra la conformación de una Comisión Constitucional de los Pueblos[[4]](#footnote-4) en Belice a fin de llevar a cabo una revisión de la Constitución y hacer recomendaciones para su reforma[[5]](#footnote-5). En esta misma línea, acoge con beneplácito la aprobación de la Comisión de Reforma de la Constitución cuyo mandato busca brindar plena protección a los derechos y libertades fundamentales de los guyaneses. En torno a la participación democrática, la Comisión resalta la primera gobernadora lesbiana del Estado de Massachusetts, la primera gobernadora mujer de Nueva York y el primer gobernador afroamericano en el Estado de Maryland[[6]](#footnote-6), Estados Unidos. Además, la Comisión celebra la sentencia del Tribunal Constitucional de Surinam relativa a las disposiciones electorales en la cual se dictaminó que los artículos 9 y 24 del Reglamento Electoral eran contrarios al principio de igualdad y de igual derecho al voto[[7]](#footnote-7). La Comisión también destaca la aprobación de enmiendas a las Leyes de Representación del Pueblo y de Registro Nacional, que buscan promover elecciones justas y transparentes en Guayana. Finalmente, la Comisión tomó nota de la derogación del Decreto No. 418-2013 sobre la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional en Honduras.
5. En torno al acceso a una justicia la CIDH observó con satisfacción las medidas tomadas para reducir la acumulación de casos y la mora judicial por los Estados de Belice y República Dominicana. En cuanto al fortalecimiento de capacidades del poder judicial, la Comisión celebra las iniciativas desarrolladas en Antigua y Barbuda con el fin de aumentar la eficiencia del proceso mediante la reducción de la duración de los juicios y el aumento del flujo de casos. En otro orden, la Comisión observa positivamente la transición del Consejo Privado al Tribunal de Justicia del Caribe como Tribunal de Apelación final de la jurisdicción en Santa Lucia[[8]](#footnote-8) y destaca las capacitaciones sobre mediación ofrecidas a miembros del poder judicial en Barbados[[9]](#footnote-9). Asimismo, se destaca el reconocimiento de la educación judicial como un elemento esencial del sistema de justicia por parte de Canadá[[10]](#footnote-10).
6. La aprobación de normativa por parte de los Estados con el fin de mejorar el acceso y la administración de la justicia es otro de los aspectos destacados por la Comisión. En este sentido, la Comisión celebra la aprobación de la Ley de Fianzas[[11]](#footnote-11) y de Justicia Restaurativa[[12]](#footnote-12) para proporcionar medios alternativos al encarcelamiento y reducir el hacinamiento de las prisiones en Guyana[[13]](#footnote-13). Además, celebra la accesibilidad para NNA, personas mayores y residentes en el exterior, entre otros, que permite la nueva legislación al autorizar aportar prueba testimonial por "videoconferencia" en todos los procedimientos penales aprobada en Bahamas[[14]](#footnote-14). La Comisión también destaca la adopción del memorando para mejorar el acceso a servicios por personas cuyo dominio del inglés es limitado por parte del fiscal general de Estados Unidos[[15]](#footnote-15). Finalmente, la Comisión aplaude la implementación del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en Costa Rica que tiene como fin identificar los obstáculos que presenta el sistema judicial para el acceso y tutela judicial efectivos de los pueblos indígenas[[16]](#footnote-16). También se observa positivamente la aprobación de la Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio (Ley 10263) que instaura un sistema de reparación integral para familiares de víctimas de femicidio en el mismo Estado[[17]](#footnote-17).
7. Con respecto a medidas para el fortalecimiento de la institucionalidad de los derechos humanos, la Comisión saluda el nombramiento de un embajador para los derechos humanos en Bahamas. Además, reconoce la presentación del proyecto de Ley para la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos al ministro de Justicia y Policía en Surinam[[18]](#footnote-18). Asimismo, observa positivamente la suscripción a la Declaración de Compromiso en materia de Cooperación Técnica y creación del Mecanismo de Puntos de Contacto entre la CIDH y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, por parte de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay[[19]](#footnote-19). La Comisión celebra la adhesión al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe por parte de Chile[[20]](#footnote-20).
8. Por otro lado, la Comisión aplaude los esfuerzos para combatir diversas formas de discriminación y violencia a través de un nuevo Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2022-2024) y la puesta en marcha la Plataforma Presupuesto Abierto con Perspectiva de Género y Diversidad en Argentina[[21]](#footnote-21). En el mismo Estado fue lanzado un Programa Nacional Afrodescendencias y Derechos Humanos, cuya finalidad es elaborar y ejecutar acciones para la protección y promoción de sus derechos desde la perspectiva de equidad étnico-racial en el territorio nacional[[22]](#footnote-22). En esta misma línea, la Comisión aplaude la instalación de las direcciones de Quejas sobre Asuntos Indígenas y Afrodescendientes y de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes en Reclusión en México[[23]](#footnote-23).
9. La seguridad ciudadana continúa siendo uno de los desafíos que enfrentan los países de las Américas. En 2022, la Comisión destaca los avances que se han registrado durante este periodo en la materia. Por ejemplo, la disminución de la actividad delictiva y sus esfuerzos para combatirla en los Estados de Dominica, Santa Lucía, Bahamas, San Cristóbal y Nieves, República Dominicana y Honduras. Asimismo, se ha establecido una Unidad de Investigaciones de Pandillas en la Real Fuerza Policial de Santa Lucía (RSLPF)[[24]](#footnote-24), con el objetivo de detener sus actividades ilícitas. En esta misma línea, la Comisión destaca la creación de las Direcciones Municipales de Seguridad Ciudadana y Prevención y la Implementación de la Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana “Mi País Seguro”[[25]](#footnote-25) en República Dominicana. Además, señala el aumento del 12.62% del presupuesto para el 2022[[26]](#footnote-26) de la Secretaría de Seguridad (SEDS) de Honduras y destaca la adopción de la "Política de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Defensa Nacional 2022-2026" en Colombia para desarticular estructuras delictivas[[27]](#footnote-27).
10. En esta línea de avances, la Comisión celebra que el concepto de seguridad se ha venido replanteando con la aplicación de métodos más eficaces de control y prevención de delitos en la región. En particular, la Comisión valora la presentación de herramientas tecnológicas dirigidas a producir avances en la administración, rendición de cuentas e información oportuna a la ciudadanía en República Dominicana, como ser la plataforma Municipalidad en tus Manos y el Sistema Integrado de Gestión Financiera Municipal (SIGEF Municipal)[[28]](#footnote-28). Por otro lado, la Comisión celebra la adopción de una orden ejecutiva para fomentar prácticas policiales y de justicia penal con vistas a mejorar la confianza y la seguridad públicas en Estados Unidos. Con esto se busca una mayor transparencia y evitar el uso de perfiles discriminatorios en las actividades policiales, además eliminar las disparidades raciales que persisten en el sistema de justicia penal de dicho país[[29]](#footnote-29).
11. Con relación al segundo grupo que incluye aquellas acciones para proteger a poblaciones prioritarias y especialmente vulnerables, la Comisión toma nota de las medidas adoptadas para garantizar el carácter universal, indivisible e interdependiente de los derechos humanos considerando los principios de igualdad y no discriminación y que intentan mitigar aquellas acciones que puedan acentuar violaciones de derechos humanos contra diversas personas, grupos y colectividades en el hemisferio.
12. En relación con los derechos de los pueblos indígenas, la Comisión saluda la creación de la Unidades especiales para la ejecución de sentencias por parte del Estado Argentino[[30]](#footnote-30). Asimismo, la Comisión celebra la aplicación del Protocolo “Derecho a la consulta libre, previa e informada de los Pueblos Indígenas bases, principios y metodología para su implementación en el marco de la administración pública federal” por parte del Estado de México[[31]](#footnote-31). Por otro lado, la Comisión observa positivamente las medidas para promover la paridad de género y el acceso a la justicia e interculturalidad impuestas por el Estado de Panamá. En este sentido, destaca las medidas adoptadas en relación la postulación de personas candidatas para cargos de gobierno tradicional[[32]](#footnote-32), la posibilidad de que las personas indígenas pueden inscribir a sus hijos en el Registro Civil con los nombres propios de sus respectivos idiomas[[33]](#footnote-33), la disposición de varios procesos judiciales en español, lengua de señas e idioma kuna[[34]](#footnote-34), el aumento progresivo del número de juzgados en áreas comarcales y el Plan de Empoderamiento Económico de Mujeres Indígenas (2022-2025)[[35]](#footnote-35).
13. Con respecto a los derechos de las mujeres, y en relación con las medidas adoptadas por los Estados en miras a la erradicación de todo tipo de violencia, la Comisión acoge con satisfacción la ratificación del Convenio Nº 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la violencia y el acoso en el lugar de trabajo por parte de Antigua y Barbuda, Barbados y México y celebra la ratificación del Convenio Nº 183 sobre la protección de la maternidad por parte de Antigua y Barbuda. Asimismo, la Comisión saluda la entrada en vigencia de la Ley de Prevención y Protección contra el Acoso Sexual, la creación de la Unidad de Acoso Sexual en Jamaica[[36]](#footnote-36). En esta misma línea, aplaude la aprobación de la Ley de Violencia Doméstica en Santa Lucia[[37]](#footnote-37) y toma nota de la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en México[[38]](#footnote-38). También toma nota de la aplicación de la Política Nacional y el Plan de Acción sobre Igualdad de Género en San Cristóbal y Nieves. En esta misma línea, la Comisión valora la creación del Ministerio de la Mujer en Ecuador y Panamá. La Comisión resalta la realización de una evaluación y guía sobre medidas de protección de emergencia para el funcionariado de los tribunales de justicia en Brasil[[39]](#footnote-39); la elaboración de lineamientos nacionales para la atención de la Policía Militar a las mujeres en situación de violencia doméstica y familiar[[40]](#footnote-40); y la creación de la Defensoría de la Mujer en todas las unidades del Ministerio Público[[41]](#footnote-41) en este mismo Estado.
14. Finalmente, la Comisión valora el compromiso por transversalizar el enfoque de género mediante una Política Exterior Feminista[[42]](#footnote-42) por parte del Estado de Chile, donde 14 de los 24 Ministerios son liderados por mujeres. En línea con estos avances, la Comisión acoge con satisfacción el nombramiento de Santia Bradshaw como Viceprimera Ministra de Barbados. Con su nombramiento, el Gobierno de la República de Barbados está dirigido, por primera vez en su historia, por tres mujeres[[43]](#footnote-43). Asimismo, saluda la designación de la primera mujer indígena como jueza en la Suprema Corte de Canadá[[44]](#footnote-44).
15. Con respecto a las medidas para proteger los derechos de las personas en condición de movilidad humana incluyendo a las personas migrantes, refugiadas, en busca de protección internacional, en condición de apatridia, víctimas de trata y en situación de desplazamiento interno, la Comisión celebra en primer lugar las diversas medidas adoptadas para garantizar y favorecer los derechos de las personas migrantes venezolanas. En este sentido, saluda las medidas para regularizar su situación migratoria mediante procesos de amnistía y regularización planteados en Guyana, Ecuador y Antigua y Barbuda. Los datos comunicados por este último Estado indican que al menos 4.000 migrantes se han beneficiado con las medidas[[45]](#footnote-45). En igual orden, la Comisión observa que ACNUR y el Ministerio de Ciudadanía de Brasil renovaron la alianza para dar continuidad a la estrategia de reubicación interna de personas refugiadas y migrantes venezolanas, que habría beneficiado a más de 76.000 personas[[46]](#footnote-46). Asimismo, la Comisión saluda el lanzamiento del Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP) en República Dominicana. Éste último prioriza la prevención de riesgos de violencia basada en género y el apoyo a iniciativas de emprendimiento, empleo y medios de vida. En igual sentido, la Comisión aplaude que se regularizó la situación migratoria de 2.926 personas[[47]](#footnote-47) a través de la implementación del Decreto Supremo Nº 4576 de 2022 en Bolivia. Por otro lado, la Comisión saluda la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Migraciones No. 6984/2022 en Paraguay que incluye la no devolución y reunificación familiar, no criminalización de la migración, acceso igualitario y libre a los servicios, plantea programas y beneficios sociales, educación, trabajo, vivienda y seguridad y cooperación internacional.
16. En cuanto a disposiciones judiciales, la Comisión saluda la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México que declara la inconstitucionalidad del procedimiento de revisión migratoria por ser contrario al derecho de circulación y tránsito, así como del derecho a la igualdad y no discriminación[[48]](#footnote-48). Asimismo, saluda la decisión del Tribunal Constitucional de Perú que ordena considerar a las personas migrantes como personas en situación de vulnerabilidad y abstenerse de impedir el ingreso o expulsarlas cuando la vida o libertad peligre al ser entregada a otro territorio por motivo de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, u opiniones políticas, y diseñar procedimientos para advertir los casos en que exista peligro en caso de devolución[[49]](#footnote-49).
17. En lo que respecta a la trata y el tráfico de personas, la Comisión aplaude la creación de un comité de lucha contra la trata de personas en Antigua y Barbuda[[50]](#footnote-50). Asimismo, la Comisión valora la revisión de la Ley de Prevención de la Trata de Personas por parte del Estado de Barbados[[51]](#footnote-51). También valora la aprobación del plan de trabajo 2022 por el Comité Nacional del Ministerio Público para Combatir el Trabajo en Condiciones Análogas a la Esclavitud y la Trata de Personas en Brasil[[52]](#footnote-52). En esta línea de avances, saluda la aprobación del reglamento de la Ley No. 21.325 de Migración y Extranjería en Chile. Mediante éste, personas que presenten indicios de ser víctimas de trata no serán reembarcadas y mujeres embarazadas víctimas de trata podrán recibir permiso para la regulación de su permanencia en el país[[53]](#footnote-53). En esta misma línea, la Comisión acoge la implementación del “Programa Impulsa el Desarrollo” en Canadá por medio del cual se está empoderando a sobrevivientes de trata de personas para que recuperen su independencia[[54]](#footnote-54).
18. Con relación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) la Comisión celebra la implementación de medidas e iniciativas para erradicar la violencia y el abuso infantil. En este sentido, la Comisión saluda la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Información de Protección de la Niñez Primero[[55]](#footnote-55) y del Registro Nacional de la Niñez en Trinidad y Tobago[[56]](#footnote-56). Asimismo, celebra la implementación del Plan de Acción Nacional para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas indígenas en Canadá[[57]](#footnote-57). En este sentido, la Comisión resalta la iniciativa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú que, a través del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, se encuentra implementando la adecuación y remodelación de todos los centros de acogimiento residencial a nivel nacional[[58]](#footnote-58). En esta línea de avances, la Comisión toma nota de las medidas legislativas adoptadas para mejorar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, saluda la promulgación de la Ley que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez[[59]](#footnote-59) en Chile. La misma establece un nuevo sistema de protección, con la obligación de prevenir situaciones de vulneración de los derechos de NNA, mediante la expansión y creación de 79 Oficinas Locales de la Niñez a nivel nacional.
19. En relación con las mejoras en la calidad educativa y la garantía del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, la Comisión acoge con satisfacción el aumento de la edad de educación obligatoria en Belice, donde pasó de 14 a 16 años[[60]](#footnote-60). Asimismo, aplaude el "Proyecto Perla" implementado en San Cristobal y Nieves, el cual buscará aumentar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la región de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO), especialmente a la luz de los impactos negativos de la pandemia del COVID-19[[61]](#footnote-61). En el mismo sentido, la Comisión celebra la iniciativa "Yard-to-Yard, Find the Child" del Ministerio de Educación y Juventud de Jamaica que, reincorporó estudiantes tras la pandemia[[62]](#footnote-62). Además, la Comisión saluda las acciones adoptadas para la implementación de la Política Nacional de Prevención de Uniones Tempranas y Embarazos en Adolescentes, y la promulgación de la Ley No. 1-21 que prohíbe el matrimonio infantil en el territorio de República Dominicana[[63]](#footnote-63). Por otro lado, la Comisión resalta la iniciativa de la primera Asamblea Conjunta de los Parlamentos de la Juventud de Barbados y San Cristóbal y Nieves, con el objetivo de promover la integración regional para la implementación de políticas y programas para la juventud[[64]](#footnote-64). Considera también destacable el lanzamiento de la nueva Política y Estrategia Nacional de Trabajo Infantil 2022-2025[[65]](#footnote-65) en Belice que asume el compromiso de eliminar todas las ambigüedades en la Ley del Trabajo en cuanto a lo que constituye trabajo infantil, armonizar la definición de niño en todas las legislaciones y fomentar en el sector privado el desarrollo de un código de ética socialmente responsable que proteja a los niños del abuso y la explotación sexual[[66]](#footnote-66). La Comisión saluda también la implementación del programa “Mi voz Importa” en Bolivia mediante el cual, se consultó a 7.796 niñas, niños y adolescentes (NNA) de 150 municipios urbanos y rurales sobre el ejercicio de sus derechos a la salud, educación, protección y participación en diferentes espacios[[67]](#footnote-67).
20. En cuanto a los derechos de las personas privadas de libertad, la Comisión valora el establecimiento de programas de rehabilitación mediante deportes, talleres, clases y capacitaciones técnicas para las PPL en los Estados de Santa Lucía y San Cristóbal y Nieves. En igual sentido, la Comisión también valora el lanzamiento de la visita electrónica a PPL en Bahamas y Chile. Por otro lado, la Comisión reconoce positivamente las iniciativas encaminadas a reducir la reincidencia. En esta línea, la Comisión destaca especialmente la inauguración de un sector previo a recuperar la libertad que funciona en un régimen abierto para facilitar la reintegración a la sociedad en Uruguay y valora la creación del Plan de Dignidad Laboral, que establece un régimen de aportes a la seguridad social para que las personas detenidas puedan elaborar productos y venderlos fuera de los establecimientos en este mismo país[[68]](#footnote-68). Por otro lado, la Comisión saluda la adopción de una nueva política criminal en materia de drogas orientada en la reducción de daños en Estados Unidos, la cual resalta la importancia del tratamiento de la salud de las personas encarceladas que presentan un uso adictivo de sustancias, y promueve la aplicación de medidas alternativas a la prisión respecto de personas criminalizadas por su posesión y uso[[69]](#footnote-69). La Comisión destaca la declaración de inconstitucionalidad del artículo 745.51 del Código Penal de Canadá que permitía a un tribunal imponer a las personas condenadas una pena de prisión sin posibilidad de libertad condicional por un período de 50 o hasta 150 años en casos de asesinatos múltiples en primer grado, posibilitando que las personas condenadas a cadena perpetua puedan acceder a la libertad condicional a los 25 años[[70]](#footnote-70). Finalmente, la Comisión saluda la adopción de medidas para garantizar el ejercicio del derecho al voto por parte de la población penitenciaria por primera vez en la historia de Chile[[71]](#footnote-71).
21. Sobre las medidas adoptadas para proteger los derechos humanos de las personas afrodescendientes y luchar contra la discriminación racial la Comisión valora aprobación de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA) en Perú. Por otro lado, la Comisión celebra la designación de la primera Representante Especial para la Equidad Racial y la Justicia por el Departamento de Estado en Estados Unidos[[72]](#footnote-72). Por otro lado, la Comisión saluda la promulgación de la Ley No.6940 en Paraguay que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar actos de racismo y discriminación hacia las personas afrodescendientes[[73]](#footnote-73). En el campo de la educación, la Comisión destaca la implementación de la ley que determina la inclusión de "Historia y Cultura Afrobrasileña" en el currículo oficial de la Red de Enseñanza de Brasil. Además, la Comisión observó positivamente que los pueblos Quilombolas de todo el Estado estarían siendo censados por primera vez en 150 años[[74]](#footnote-74).
22. Sobre los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans y de género diverso e intersex (LGBTI) la Comisión acoge con beneplácito la declaración de inconstitucionalidad de leyes que discriminan a las personas LGBTI, en particular respecto de la prohibición y penalización de la actividad sexual entre personas del mismo sexo. En este sentido se expidieron el Tribunal Superior de Justicia de la Corte Suprema del Caribe Oriental en Antigua y Barbuda[[75]](#footnote-75), también el Tribunal Superior de Justicia de Barbados[[76]](#footnote-76), y la Corte Suprema del Caribe Oriental en San Cristóbal y Nieves[[77]](#footnote-77).
23. Por otro lado, la Comisión observa positivamente la Ley de Violencia Intrafamiliar, No. 11 de 2022, que protege explícitamente contra la discriminación de funcionarios públicos u otras personas que presten servicios a víctimas de violencia doméstica por motivos de género, identidad de género y orientación sexual en el Estado de Santa Lucía. Asimismo, la Comisión celebra la promulgación del Plan de Acción Federal 2SLGBTQI+ en Canadá[[78]](#footnote-78), el cual contiene medidas para la garantía de derechos humanos con una perspectiva interseccional. Además, la Comisión nota positivamente las acciones tomadas por el gobierno federal en Estados Unidos especialmente la promulgación de la Ley de Respeto al Matrimonio que fortalece la protección de la igualdad matrimonial para las parejas del mismo sexo e interraciales[[79]](#footnote-79). En lo que respecta a la participación política, la Comisión también toma nota positiva sobre el incremento de personas trans y de la población LGBTI, en particular la elección de dos mujeres trans para formar parte del congreso en Brasil[[80]](#footnote-80). Asimismo, la Comisión aplaude la entrega del primer documento de identidad a una persona no binaria en Chile[[81]](#footnote-81).
24. En cuanto al reconocimiento de la identidad de género, la Comisión resalta positivamente la primera sentencia condenatoria por el asesinato de una mujer trans en Uruguay conforme a la ley de violencia basada en género y el código penal[[82]](#footnote-82), así como el autorreconocimiento afrodescendiente o de antepasados negros o africanos en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 en Argentina[[83]](#footnote-83). Asimismo, la Comisión saluda que el Censo de Población y Vivienda en Ecuador también cuenta con la variable de género y el Plan de Acción de Diversidades 2022- 2025 para la prevención de la violencia, la inclusión social y el fortalecimiento de capacidades institucionales, en este mismo Estado[[84]](#footnote-84).
25. Con relación a los derechos de las personas con discapacidad la Comisión aplaude la entrada en vigor de la Ley de Discapacidad en Jamaica[[85]](#footnote-85) y valora la revisión de la Política Nacional de Protección Social para incluir más apoyo a personas con discapacidad en Santa Lucía. En esta línea de avances, observa la presentación del Plan de Acción para la Inclusión de Personas con Discapacidad en Canadá[[86]](#footnote-86), que tienen como objetivo reducir las desigualdades y disminuir las barreras de las personas con discapacidad. En igual sentido, la Comisión destaca los programas de apoyo para disminuir las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ámbito educativo, laboral y de acceso a la justicia en Chile[[87]](#footnote-87). En esta línea, la Comisión valora la capacitación del personal vinculado a la atención de salud mental sobre los principios que deben regir el trato de las personas con discapacidad psicosocial en Brasil[[88]](#footnote-88). Finalmente, celebra la proclamación de octubre de 2022 como el Mes Nacional de la Concienciación sobre el Empleo de las personas con Discapacidad[[89]](#footnote-89) y el 15 de octubre como el Día de la Igualdad de las Personas con Discapacidad Visual[[90]](#footnote-90) en Estados Unidos.
26. En relación con los derechos de las personas mayores, la Comisión observa positivamente los aumentos en las pensiones de los adultos mayores, así como la implementación de un programa para reconocer las trayectorias de vida de los centenarios por parte del Estado de Guyana[[91]](#footnote-91). Asimismo, la Comisión observa positivamente la creación del fondo “Piensa en Grandes” para impulsar ideas innovadoras que mejoren la calidad de vida de las personas mayores y su entorno cercano en Chile[[92]](#footnote-92). Además, la Comisión destaca la puesta en marcha de un plan para rehabilitar, adecuar y modernizar los hogares de día del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) en República Dominicana[[93]](#footnote-93). En lo que respecta a la participación, la Comisión observa positivamente las medidas para garantizar la accesibilidad de las personas mayores para ejercer sus derechos políticos implementadas en Antigua y Barbuda[[94]](#footnote-94) y Grenada[[95]](#footnote-95). Finalmente, la Comisión resalta los esfuerzos para concientizar sobre la discriminación por edad en Uruguay[[96]](#footnote-96). En este marco, se presentó la “Guía de fragilidad en personas adultas mayores: criterios prácticos e instrumentos de pesquisa en el primer nivel de atención”, dirigida al personal de la salud para facilitar la detección oportuna de la fragilidad y mejorar la calidad de atención a personas mayores[[97]](#footnote-97). Finalmente, la Comisión aplaude la aprobación de un proyecto de ley que cambiará la señalización que para identificar a las personas mayores con un icono de persona erguida junto al número “60+” en la capital de Brasil[[98]](#footnote-98).
27. Con relación al tercer grupo de medidas, la Comisión destaca las acciones adoptadas para avanzar en políticas y prácticas de memoria, verdad y justicia en la región. En este sentido, la Comisión saluda el procesamiento de una causa que, por primera vez, consideró el ataque sistemático contra el colectivo travesti y trans dentro del accionar del terrorismo de Estado en Argentina[[99]](#footnote-99).
28. Al respecto, la Comisión saluda la entrega del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) en Colombia. Asimismo, observa positivamente la información recibida respecto a los avances en los siete macrocasos abiertos por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y sobre la apertura de otros tres macrocasos en 2022, en particular incluyendo un caso sobre violencia sexual y otros crímenes motivados por el género. Además, la Comisión valora los avances en la actuación de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas (UBPD), que ha encontrado con vida a 11 personas y realizado 173 entregas dignas del cuerpo de las personas identificadas a sus seres queridos[[100]](#footnote-100). Asimismo, valora la aplicación de la perspectiva de género al sancionar la violencia ejercida contra las mujeres en la dictadura en Chile[[101]](#footnote-101) y resalta un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago en ese sentido.
29. Por otro lado, la Comisión destaca las decisiones adoptadas por la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, que reafirman la constitucionalidad de la Ley 18.831/2011 en restablecer la pretensión punitiva del Estado y prohibir la prescripción para los delitos del terrorismo de Estado hasta 1985[[102]](#footnote-102). Asimismo, la Comisión saluda la inauguración del Memorial de la Democracia de Pernambuco, Brasil, dedicado a preservar las luchas por el fin de la dictadura militar y que resguardará el archivo de la Comisión de la Memoria y Verdad Dom Helder Câmara[[103]](#footnote-103). Adicionalmente, la Comisión acoge con satisfacción la propuesta legislativa para la creación del Consejo Nacional para la Reconciliación en Canadá, cuyo objetivo es dar seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación respecto del legado del sistema de Escuelas Residenciales para indígenas, y de las formas de violencias ejercidas contra este grupo en dicho sistema.
30. En conclusión, la Comisión observó destacables esfuerzos de los Estados mediante el desarrollo de políticas y prácticas, medidas legislativas y judiciales con el fin de avanzar en la promoción y protección efectiva de los derechos humanos de sus habitantes. Reconoce esos esfuerzos e insta a los Estados a continuar formulado y aplicando el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas atendiendo las recomendaciones de los órganos del SIDH y a difundir este enfoque en todas las instituciones del Estado y en la sociedad en su conjunto. La Comisión se pone a disposición de los Estados para prestar la asistencia técnica que se requiera para alcanzar esos propósitos.

### **Universalización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

### **Estado de ratificación de instrumentos interamericanos**

1. El estado actual de firmas y ratificaciones de los tratados interamericanos en materia de derechos humanos puede ser consultado en la página electrónica del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA, en la siguiente dirección: <http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_firmas.asp>.

**ESTADO ACTUAL DE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN AMERICANA**

**Y ACEPTACIÓN DE LA COMPETENCIA CONTENCIOSA DE LA CORTE**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PAÍSES SIGNATARIOS** | **FIRMA** | **RATIFICACIÓN/ADHESIÓN** | **DEPÓSITO** | **ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA DE LA CORTE** |
| Antigua y Barbuda |  |  |  |  |
| Argentina | 02-02-84 | 14-08-84 | RA 05-09-84 | 05-09-84 |
| Bahamas |  |  |  |  |
| Barbados | 20-06-78 | 05-11-81 | RA 27-11-82 | 04-06-00 |
| Belice |  |  |  |  |
| Bolivia |  | 20-06-79 | AD 19-07-79 | 27-07-93 |
| Brasil |  | 09-07-92 | AD 25-09-92 | 10-12-98 |
| Canadá |  |  |  |  |
| Chile | 22-11-69 | 10-08-90 | RA 21-08-90 | 21-08-90 |
| Colombia | 22-11-69 | 28-05-73 | RA 31-07-73 | 21-06-85 |
| Costa Rica | 22-11-69 | 02-03-70 | RA 08-04-70 | 02-07-80 |
| Dominica |  | 03-06-93 | RA 11-06-93 |  |
| Ecuador | 22-11-69 | 08-12-77 | RA 28-12-77 | 27-07-84 |
| El Salvador | 22-11-69 | 20-06-78 | RA 23-06-78 | 06-06-95 |
| Estados Unidos | 01-06-77 |  |  |  |
| Grenada | 14-07-78 | 14-07-78 | RA 18-07-78 |  |
| Guatemala | 22-11-69 | 27-04-78 | RA 25-05-78 | 09-03-87 |
| Guyana |  |  |  |  |
| Haití |  | 14-09-77 | AD 27-09-77 | 20-03-98 |
| Honduras | 22-11-69 | 05-09-77 | RA 08-09-77 | 09-09-81 |
| Jamaica | 16-09-77 | 19-07-78 | RA 07-08-78 |  |
| México |  | 02-03-81 | AD 24-03-81 | 16-12-98 |
| Nicaragua | 22-11-69 | 25-09-79 | RA 25-09-79 | 12-02-91 |
| Panamá | 22-11-69 | 08-05-78 | RA 22-06-78 | 09-05-90 |
| Paraguay | 22-11-69 | 18-08-89 | RA 24-08-89 | 26-03-93 |
| Perú | 27-07-77 | 12-07-78 | RA 28-07-78 | 21-01-81 |
| República Dominicana | 07-09-77 | 11-01-78 | RA 19-04-78 | 25-03-99 |
| San Kitts y Nevis |  |  |  |  |
| Santa Lucía |  |  |  |  |
| St. Vicente & Grenadines |  |  |  |  |
| Suriname |  | 12-11-87 | AD 12-11-87 | 12-11-87 |
| Trinidad & Tobago |  | 03-04-91 | AD 28-05-91\* | 28-05-91 |
| Uruguay | 22-11-69 | 26-03-85 | RA 19-04-85 | 19-04-85 |
| Venezuela | 22-11-69 | 07-01-19 | RA 07/31/19\*\* | 07-01-19 |

Fuente: Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría General de la OEA

\* Denuncia presentada en mayo de 1998

\*\* Denuncia presentada en septiembre de 2012

RA = RATIFICACION

AD = ADHESION

1. Respecto a los otros ocho tratados que conforman el Sistema Interamericano, la siguiente tabla señala los Estados Miembros de la OEA que los han ratificado o adherido a ellos:

**Estado actual de ratificación de los protocolos adicionales a la Convención Americana y demás tratados interamericanos de derechos humanos**

| **Estados** | **PACAMDESC[[104]](#footnote-104)** | **PCADHAPM[[105]](#footnote-105)** | **CIPST[[106]](#footnote-106)** | **CIDFP[[107]](#footnote-107)** | **CIPSEVM[[108]](#footnote-108)** | **CIEFDPD[[109]](#footnote-109)** | **CICTFDI[[110]](#footnote-110)** | **CICRDRFCI[[111]](#footnote-111)** | **CIPDHPM[[112]](#footnote-112)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Antigua y Barbuda |  |  |  |  | A 12-08-98 |  |  | R 01-06-18 |  |
| Argentina | R 30-03-03 | R 18-06-08 | R 18-11-88 | R 31-10-95 | R 09-04-96 | R 28-09-00 | F 07-06-13 | F 07-06-13 | R 23-10-17 |
| Bahamas |  |  |  |  | A 03-05-95 |  |  |  |  |
| Barbados |  |  |  |  | R 08-02-95 |  |  |  |  |
| Belice |  |  |  |  | A 25-11-96 |  |  |  |  |
| Bolivia | R 12-07-06 |  | R 26-08-96 | R 19-09-96 | R 26-10-94 | R 27-02-03 | F 10-03-15 | F 10-03-15 | R 17-05-17 |
| Brasil | A 08-08-96 | R 31-07-96 | R 09-06-89 | R 26-07-13 | R 16-11-95 | R 17-07-01 | F 07-06-13 | R 28-05-21 | F 15-06-15 |
| Canadá |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Chile | R 27-08-22 | R 04-08-08 | R 15-09-88 | R 13-01-10 | R 24-10-96 | R 04-12-01 | F 22-10-15 | F 22-10-15 | R 15-08-17 |
| Colombia | A 22-10-97 |  | R 02-12-98 | R 01-04-10 | A 03-10-96 | R 04-12-03 | F 08-09-13 | F 08-09-14 | R 27-09-22 |
| Costa Rica | R 29-09-99 | R 30-03-98 | R 25-11-99 | R 20-03-96 | R 05-07-95 | R 08-12-99 |  | R 12-12-16 | R 12-12-16 |
| Cuba |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Dominica |  |  |  |  | R 30-06-95 |  |  |  |  |
| Ecuador | R 10-02-93 | R 05-02-98 | R 30-09-99 | R 07-07-96 | R 30-06-95 | R 01-03-04 | F 07-06-13 | R 14-01-20 |  |
| El Salvador | R 04-05-95 |  | R 17-10-94 |  | R 13-11-95 | R 15-01-02 |  |  | A 18-04-18 |
| Estados Unidos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Grenada |  |  |  |  | R 29-11-00 |  |  |  |  |
| Guatemala | R 30-05-00 |  | R 10-12-86 | R 27-07-99 | R 04-01-95 | R 08-08-02 |  |  |  |
| Guyana |  |  |  |  | R 08-01-96 |  |  |  |  |
| Haití |  |  |  |  | A 07-04-97 | R 29-05-09 | F 25-06-14 | F 25-06-14 |  |
| Honduras | A 14-09-11 | A 14-09-11 |  | R 28-04-05 | R 04-07-95 | A 14-09-11 |  |  |  |
| Jamaica |  |  |  |  | R 11-11-05 |  |  |  |  |
| México | R 08-03-96 | R 28-06-07 | R 11-02-87 | R 28-02-92 | R 19-06-98 | R 06-12-00 | R 21-01-20 | R 21-01-20 |  |
| Nicaragua | R 15-12-09 | R 24-03-99 | A 23-09-09 |  | R 06-10-95 | R 15-07-02 |  |  |  |
| Panamá | R 28-10-92 | R 27-06-91 | R 27-06-91 | R 31-07-95 | R 26-04-95 | R 24-01-01 | F 05-06-14 | F 05-06-14 |  |
| Paraguay | R 28-05-97 | R 31-10-00 | R 12-02-90 | R 26-08-96 | R 29-09-95 | R 28-06-02 |  |  |  |
| Perú | R 17-05-95 |  | R 27-02-90 | R 08-02-92 | R 02-04-96 | R 10-07-01 | F 25-10-16 | F 25-10-16 | A 01-03-21 |
| República Dominicana |  | A 19-12-11 | R 12-12-86 |  | R 10-01-96 | R 28-12-06 |  |  |  |
| San Kitts y Nevis |  |  |  |  | R 17-03-95 |  |  |  |  |
| Santa Lucía |  |  |  |  | R 08-03-95 |  |  |  |  |
| San Vicente y las Granadinas |  |  |  |  | R 23-05-96 |  |  |  |  |
| Suriname | A 28-02-90 |  | R 12-11-87 |  | R 19-02-02 |  |  |  |  |
| Trinidad y Tobago |  |  |  |  | R 04-01-96 |  |  |  |  |
| Uruguay | R 21-11-95 | R 08-02-94 | R 23-09-92 | R 06-02-96 | R 04-01-96 | R 24-05-01 | R 11-05-18 | R 12-10-17 | R 18-11-16 |
| Venezuela | R 24-07-20 | R 06-04-94 | R 25-06-91 | R 06-07-98 | R 16-01-95 | R 06-06-06 |  |  |  |

Fuente: Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría General de la OEA

### **Avances en materia de ratificación y firma de instrumentos del sistema interamericano en 2022**

1. La CIDH ha destacado la importancia de la ratificación universal de los instrumentos del sistema interamericano como un elemento crítico del pleno respeto y garantía de los derechos humanos en el continente americano.
2. La Comisión Interamericana saluda a los Estados de Chile y Colombia por la ratificación y adhesión de instrumentos internacionales en materia de protección de los derechos humanos que se enuncian a continuación en orden cronológico.
3. El 28 de julio de 2022, Chile depositó el instrumento de ratificación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“Protocolo de San Salvador”).
4. El 27 de septiembre de 2022, Colombia depositó el instrumento de adhesión de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
5. La Comisión Interamericana urge a los Estados miembros de la OEA a seguir los ejemplos mencionados, ya que la ratificación universal de los instrumentos interamericanos es indispensable para lograr la protección plena de los derechos humanos de todas las personas en el hemisferio.

### **Origen, bases jurídicas, estructuras, fines y mandatos**

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“CIDH” o “Comisión Interamericana”) es un órgano autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, D.C. Su mandato está establecido en la Carta de la OEA, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Convención Americana”) y su Estatuto. La CIDH es uno de los dos órganos del sistema interamericano responsables de la promoción y protección de los derechos humanos; el otro es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José, Costa Rica.
2. La CIDH está integrada por siete miembros que actúan independientemente, sin representar a país alguno en particular. Sus miembros son electos por la Asamblea General de la OEA para un período de cuatro años y pueden ser reelectos solamente una vez. La Comisión Interamericana se reúne en períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, varias veces por año. La Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de la CIDH, cumple las tareas que le delega la CIDH y brinda a ésta respaldo jurídico y administrativo en el desempeño de sus funciones.
3. En abril de 1948, la OEA aprobó en Bogotá, Colombia, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (“Declaración Americana”), primer instrumento internacional de derechos humanos de carácter general. La CIDH fue creada en 1959 y celebró su primer período de sesiones en 1960.
4. En 1961 la CIDH comenzó a realizar visitas a varios países para observar in situ la situación de derechos humanos. Desde entonces han llevado a cabo numerosas visitas a los Estados Miembros de la Organización. En parte, sobre la base de esas investigaciones in loco, la Comisión Interamericana ha publicado hasta la fecha 135 informes de países e informes temáticos.
5. En 1965 la CIDH fue expresamente autorizada a examinar denuncias o peticiones relacionadas con casos específicos de violaciones de derechos humanos. Los informes finales publicados por la CIDH, en relación con estos casos individuales, pueden encontrarse en los [Informes Anuales de la Comisión Interamericana](http://www.oas.org/es/cidh/informes/anuales.asp) y están disponibles además en la página Web de la CIDH, en la sección de [peticiones y casos.](http://www.oas.org/es/cidh/)
6. En 1969 se aprobó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que entró en vigor en 1978. A diciembre de 2022, 24 Estados Miembros son parte de este tratado: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.
7. La Convención Americana define los derechos humanos que los Estados acuerdan respetar y garantizar en virtud de la ratificación. En dicho tratado igualmente fue creada la Corte Interamericana de Derechos Humanos y se definieron las funciones y los procedimientos de la CIDH y de dicho tribunal. Además de considerar denuncias en que se imputa responsabilidad por violaciones de la Convención Americana respecto de Estados parte en dicho instrumento, la CIDH es competente, conforme a la Carta de la OEA y a su Estatuto, para examinar presuntas violaciones de la Declaración Americana por parte de Estados Miembros de la OEA que aún no sean parte de la Convención Americana.
8. En cumplimiento de su mandato, la Comisión Interamericana:
9. Recibe, analiza e investiga peticiones individuales en que se alegan violaciones de derechos humanos, en conformidad con los artículos 44 a 51 de la Convención Americana, los artículos 19 y 20 de su Estatuto y los artículos 23 a 52 de su Reglamento.
10. Observa la situación general de los derechos humanos en los Estados Miembros y publica informes especiales sobre la situación en determinado Estado Miembro cuando lo considera apropiado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de su Reglamento.
11. Realiza visitas *in loco* a los países para llevar a cabo análisis en profundidad de la situación general y/o para investigar una situación específica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de su Estatuto y el artículo 53 de su Reglamento. En general, estas visitas dan lugar a la preparación de un informe sobre la situación de los derechos humanos del país en cuestión, que se publica y presenta al Consejo Permanente y a la Asamblea General de la OEA.
12. Estimula la conciencia pública respecto de los derechos humanos en las Américas. A tales efectos, la Comisión Interamericana lleva a cabo y publica estudios sobre temas específicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 en su Reglamento, tales como las medidas que deben adoptarse para garantizar un mayor acceso a la justicia; los efectos que tienen los conflictos armados internos en ciertos grupos de personas; la situación de derechos humanos de la niñez, de la mujer, de las personas LGBTI, de los trabajadores migrantes y sus familias, de las personas privadas de libertad, de los defensores de derechos humanos; de los pueblos indígenas y los afrodescendientes; sobre la discriminación racial, sobre la libertad de expresión y sobre los derechos económicos, sociales y culturales.
13. Organiza y celebra visitas, conferencias, seminarios y reuniones con representantes de gobiernos, instituciones académicas, entidades no gubernamentales y otras, para divulgar información y fomentar el conocimiento amplio de la labor del sistema interamericano de derechos humanos conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 18 de su Estatuto.
14. Recomienda a los Estados Miembros de la OEA la adopción de medidas que contribuyan a la protección de los derechos humanos en los países del Hemisferio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 18 de su Estatuto.
15. Solicita a los Estados Miembros que adopten medidas cautelares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de su Reglamento, para prevenir daños irreparables a los derechos humanos en casos graves y urgentes. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de su Reglamento, puede solicitar que la Corte Interamericana disponga la adopción de medidas provisionales en casos de extrema gravedad y urgencia para evitar daños irreparables a las personas.
16. Presenta casos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y comparece ante la misma durante su tramitación y consideración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los artículos 45 y 74 de su Reglamento.
17. Solicita opiniones consultivas a la Corte Interamericana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Convención Americana y el artículo 19 de su Estatuto.
18. Toda persona, grupo de personas o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más de los Estados Miembros de la OEA puede presentar peticiones ante la Comisión Interamericana en relación con violaciones de un derecho reconocido en la Convención Americana, la Declaración Americana u otro instrumento pertinente, conforme a sus respectivas disposiciones y a su Estatuto y su Reglamento. Asimismo, en la situación descrita y regulada por el artículo 45 de la Convención Americana, la CIDH puede considerar comunicaciones con carácter de denuncia interestatal. Las denuncias pueden ser presentadas en cualquiera de los cuatro idiomas oficiales de la OEA (español, francés, inglés o portugués) por la supuesta víctima de la violación de derechos o por un tercero; y en el caso de las denuncias interestatales, por un Estado.

### Diagram Description automatically generated**Estructura de la Secretaría Ejecutiva**

1. CIDH, [Reglamento](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/basicos/reglamentocidh.asp), 2013. Art 59 [↑](#footnote-ref-1)
2. Presidencial de la República Dominicana, República Dominicana, [“Presidente Abinader encabeza 4.ª Asamblea Electoral para conformación de 70 nuevas Comisiones de Integridad Gubernamental”](https://presidencia.gob.do/noticias/presidente-abinader-encabeza-4a-asamblea-electoral-para-conformacion-de-70-nuevas), 25 de octubre de 2022. Ver también: CIDH, [Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 236 6 diciembre 2019, párr. 493. [↑](#footnote-ref-2)
3. Servicio de Información de Jamaica, [Gabinete aprueba el establecimiento del Comité de Reforma Constitucional](https://jis.gov.jm/cabinet-approves-establishment-of-constitutional-reform-committee/), 16 de noviembre de 2022; [Comité de Reforma Constitucional para Facilitar la Transición a la República,](https://jis.gov.jm/constitutional-reform-committee-to-facilitate-transition-to-republic/) 8 de junio de 2022. [↑](#footnote-ref-3)
4. Oficina de Prensa del Gobierno de Belice, [Informe del Gabinete](https://www.pressoffice.gov.bz/cabinet-brief-50/), 16 de junio de 2022. [↑](#footnote-ref-4)
5. Asamblea Nacional de Belice, [Proyecto de Ley de la Comisión Constitucional de los Pueblos](http://chrome-extension://gphandlahdpffmccakmbngmbjnjiiahp/https://www.nationalassembly.gov.bz/wp-content/uploads/2022/07/The-Peoples-Constitution-Commission-Bill-2022.pdf), 2022, sec. 6 (1). [↑](#footnote-ref-5)
6. BBC News, [Elecciones en EE.UU.: el primer congresista de la generación Z, la primera gobernadora lesbiana y otros hitos históricos](https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-63566957), 9 de noviembre de 2022. [↑](#footnote-ref-6)
7. [Constitution of the Republic of Suriname, 1987](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_sur_const.pdf), Artículo 8: "1. Todos los que se encuentren en el territorio de Surinam tendrán igual derecho a la protección de su persona y sus bienes. 2. Nadie podrá ser discriminado por razón de nacimiento, sexo, raza, lengua, religión, educación, opinión política, posición económica o cualquier otra condición"; Artículo 55: "1. La Asamblea Nacional representa al pueblo de la República de Surinam, y expresará la voluntad soberana de la nación. 2. La Asamblea Nacional es la más alta institución del Estado". [↑](#footnote-ref-7)
8. Gobierno de Santa Lucía, [Santa Lucía se unirá a la jurisdicción de la Corte de Justicia del Caribe,](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.govt.lc.mcas.ms%2Fnews%2Fsaint-lucia-to-join-the-jurisdiction-of-the-caribbean-court-of-justice%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=7660b5dbbb80778bb185d0db8171ed0ba1911ac93dd6b2d953a68622822073e7) 19 de septiembre de 2022. [↑](#footnote-ref-8)
9. IMPACT Justice, I[mpact Justice organiza capacitación de sensibilización sobre mediación para jueces](https://caribbeanimpact.org/website/impact-justice-hosts-mediation-sensitization-training-for-judges/), 10 de enero de 2022. [↑](#footnote-ref-9)
10. Gobierno de Canadá, [Fortalecimiento de la independencia judicial y aumento de la confianza pública en el sistema de justicia: Presidente del Tribunal Supremo de Canadá y Ministro de Justicia firman dos memorandos de entendimiento clave](https://www.canada.ca/en/department-justice/news/2022/04/strengthening-judicial-independence-and-increasing-public-confidence-in-the-justice-system-chief-justice-of-canada-and-minister-of-justice-sign-two.html), 28 de abril de 2022. [↑](#footnote-ref-10)
11. Leyes de Guyana, [Ley de Fianzas,](https://officialgazette.gov.gy/images/gazette2022/jul/Extra_18JULY2022Bill14of2022.pdf) 2022. [↑](#footnote-ref-11)
12. Leyes de Guyana, [Proyecto de Ley de Justicia Restaurativa,](https://officialgazette.gov.gy/images/gazette2022/jul/Extra_18JULY2022Bill13of2022.pdf) 2022. [↑](#footnote-ref-12)
13. Departamento de Información Pública, [El sector de la justicia sale reforzado con la aprobación de la Ley de Justicia Reparadora,](https://dpi.gov.gy/justice-sector-strengthened-with-passage-of-restorative-justice-bill/) 7 de noviembre de 2022. [↑](#footnote-ref-13)
14. Boletín Oficial de Las Bahamas, [Evidencia (Ley de Enmienda), 2022](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=http%3A%2F%2Flaws.bahamas.gov.bs.mcas.ms%2Fcms%2Fimages%2FLEGISLATION%2FAMENDING%2F2022%2F2022-0013%2FEvidenceAmendmentAct2022.pdf%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=7660b5dbbb80778bb185d0db8171ed0ba1911ac93dd6b2d953a68622822073e7), secciones 78A y B, 20 de mayo de 2022; Boletín Oficial de Las Bahamas, [Código de Procedimiento Penal (Enmienda), 2022](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=http%3A%2F%2Flaws.bahamas.gov.bs.mcas.ms%2Fcms%2Fimages%2FLEGISLATION%2FAMENDING%2F2022%2F2022-0014%2FCriminalProcedureCodeAmendmentAct2022.pdf%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=7660b5dbbb80778bb185d0db8171ed0ba1911ac93dd6b2d953a68622822073e7), 20 de mayo de 2022. [↑](#footnote-ref-14)
15. Departamento de Justicia de EEUU, [El fiscal general Merrick Garland emite un memorando para mejorar el acceso a servicios por parte de personas cuyo dominio del inglés es limitado](https://www.justice.gov/espanol/pr/el-fiscal-general-merrick-garland-emite-un-memorando-para-mejorar-el-acceso-servicios-por), 21 de noviembre de 2022. [↑](#footnote-ref-15)
16. Oficio DVV-SP-79-2022 remitido por la Misión Permanente de Costa Rica ante la OEA a la Secretaría Ejecutiva de la CIDH. [↑](#footnote-ref-16)
17. CNN, [Nueva ley compensa y ordena acompañamiento a familiares de víctimas de feminicidio en Costa Rica](https://cnnespanol.cnn.com/2022/04/29/nueva-ley-compensa-y-ordena-acompanamiento-a-familiares-de-victimas-de-feminicidio-en-costa-rica/), 29 de abril de 2022; Swissinfo, [Costa Rica aprueba ley para reparar a las familias de víctimas de femicidio](https://www.swissinfo.ch/spa/costa-rica-femicidio_costa-rica-aprueba-ley-para-reparar-a-las-familias-de-v%C3%ADctimas-de-femicidio/47554302), 29 de abril de 2022. [↑](#footnote-ref-17)
18. Ministerio de Justicia y Policía, [La Comisión presenta el Proyecto de Ley. Instituto Nacional de Derechos Humanos](https://gov.sr/commissie-presenteert-conceptwet-nationaal-mensenrechten-instituut/), 7 de noviembre, 2022. [↑](#footnote-ref-18)
19. CIDH. Comunicado de prensa 628/22. [CIDH celebra IV Diálogo con Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/268.asp), 6 de diciembre 2022. [↑](#footnote-ref-19)
20. Misión Permanente de Chile ante la organización de Estados Americanos, Nota No. 232/22, 25 de noviembre de 2022. Anexo, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, noviembre de 2022, Comunicación 568-22/CIDH/SE/MPCT-IVA. En archivo de la CIDH [↑](#footnote-ref-20)
21. Ministerio de Economía. [Plataforma: Presupuesto abierto con Perspectiva de Género y Diversidad](https://presupuesto-genero.argentina.gob.ar/). s/f., consultada el 5 de diciembre 2022 [↑](#footnote-ref-21)
22. República Argentina. Aportes para el Informe Anual 2022 de la CIDH, pág. 17-18 [↑](#footnote-ref-22)
23. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 18 de noviembre de 2022, párr. 82. [↑](#footnote-ref-23)
24. Real Fuerza de Policía de Santa Lucía, [Real Fuerza de Policía de Santa Lucía Establece Unidad de Investigaciones de Pandillas](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com.mcas.ms%2FSt.Lucia.Police%2Fposts%2Fpfbid0azKmqhf8PmQn3W8ntAeksym8djdwiqWFoqDWbpP8Pp5LRU6TZnmyR9jNW3qaaMTVl%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=7660b5dbbb80778bb185d0db8171ed0ba1911ac93dd6b2d953a68622822073e7), 24 de junio de 2022. [↑](#footnote-ref-24)
25. Presidencia de la República Dominicana, República Dominicana, [“Estrategia “Mi País Seguro” solidifica la seguridad ciudadana; hechos por violencia social siguen en baja”](https://presidencia.gob.do/noticias/estrategia-mi-pais-seguro-solidifica-la-seguridad-ciudadana-hechos-por-violencia-social), 4 de agosto de 2022. [↑](#footnote-ref-25)
26. De acuerdo con la información aportada por el Estado para el 2022 se asignó un presupuesto de L 7, 850, 251, 535.00 ($318,099,885.44 dólares americanos aproximadamente), en comparación con los L 6,970,580,428.00 asignados para el 2021. [↑](#footnote-ref-26)
27. República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país”, MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág.23. [↑](#footnote-ref-27)
28. Ministerio de Interior y Policía, República Dominicana, [“Interior y Policía anuncia creación de Direcciones Municipales de Seguridad Ciudadana y Prevención”](https://mip.gob.do/2022/07/19/interior-y-policia-anuncia-creacion-de-direcciones-municipales-de-seguridad-ciudadana-y-prevencion/), 19 de julio de 2022. [↑](#footnote-ref-28)
29. Casa Blanca, Orden ejecutiva sobre el avance de prácticas policiales y de justicia penal eficaces y responsables para mejorar la confianza pública y la seguridad pública, 25 de mayo de 2022. [↑](#footnote-ref-29)
30. República Argentina. Aportes para el Informe Anual 2022 de la CIDH, pág. 7 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos[, La Secretaría participó en Chaco de la reunión de presentación de la Unidad Ejecutora de la Sentencia por la Masacre de Napalpí](https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-secretaria-participo-en-chaco-de-la-reunion-de-presentacion-de-la-unidad-ejecutora-de-la), 26 de octubre 2022. [↑](#footnote-ref-30)
31. Informe del Estado Mexicano. Capítulo IV. 18 de noviembre de 2022, párrs. 40-45. [↑](#footnote-ref-31)
32. Misión Permanente de Panamá ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Nota PANA-OEA-7-463, de 21 de noviembre de 2022, en archivo de la CIDH, párr. 21. [↑](#footnote-ref-32)
33. Misión Permanente de Panamá ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Nota PANA-OEA-7-463, de 21 de noviembre de 2022, en archivo de la CIDH, párr. 26. [↑](#footnote-ref-33)
34. Misión Permanente de Panamá ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Nota PANA-OEA-7-463, de 21 de noviembre de 2022, en archivo de la CIDH, párr. 32. [↑](#footnote-ref-34)
35. Misión Permanente de Panamá ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Nota PANA-OEA-7-463, de 21 de noviembre de 2022, en archivo de la CIDH, párr. 101. [↑](#footnote-ref-35)
36. Servicio de Información de Jamaica. [Ley de acoso sexual que se implementará el 2 de abril y el 11 de marzo de 2022](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fjis.gov.jm.mcas.ms%2Fsexual-harassment-act-to-be-rolled-out-april-2%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=a22394b7f8d9f52390f2ba18f24eb995f1394c9a551856b957ff851e0ebaa17e); Servicio de Información de Jamaica. [Unidad para investigar denuncias de acoso sexual en proceso de creación](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fjis.gov.jm.mcas.ms%2Funit-to-investigate-sexual-harassment-complaints-being-established%2F%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=a22394b7f8d9f52390f2ba18f24eb995f1394c9a551856b957ff851e0ebaa17e), 9 de junio de 2022. [↑](#footnote-ref-36)
37. Outright International, [St. Lucia "Breaks The Bias" With New LGBTIQ-Inclusive Domestic Violence Act,](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Foutrightinternational.org.mcas.ms%2Finsights%2Fst-lucia-breaks-bias-new-lgbtiq-inclusive-domestic-violence-act%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=a22394b7f8d9f52390f2ba18f24eb995f1394c9a551856b957ff851e0ebaa17e&McasTsid=15600) 8 de marzo de 2022; Loop Caribbean News, [Proyecto de Ley de Violencia Doméstica en Santa Lucía recibe apoyo en todos los frentes](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fbarbados.loopnews.com.mcas.ms%2Fcontent%2Fdomestic-violence-bill-receives-support-all-fronts-2%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=a22394b7f8d9f52390f2ba18f24eb995f1394c9a551856b957ff851e0ebaa17e&McasTsid=15600), 8 de marzo de 2022. [↑](#footnote-ref-37)
38. Informe del Estado Mexicano. Capítulo IV. 18 de noviembre de 2022, párr. 252 [↑](#footnote-ref-38)
39. Conselho Nacional de Justiça; Instituto Avon; Consórcio Lei Maria da Penha. Avaliação sobre a aplicação das Medidas Protetivas de Urgência da Lei Maria da Penha, 2022. [↑](#footnote-ref-39)
40. Ministério da Justiça e Segurança Pública. Diretrizes nacionais para atendimento policial militar às mulheres em situação de violência doméstica e familiar, 2022 [↑](#footnote-ref-40)
41. Conselho Nacional Do Ministério Público. Recomendacão No. 88, 27 de janeiro de 2022 [↑](#footnote-ref-41)
42. Gobierno de Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores. Canciller Antonia Urrejola: “[El desarrollo de una política exterior feminista será un sello distintivo y elemento de vanguardia de nuestra diplomacia](https://www.minrel.gob.cl/noticias-anteriores/canciller-antonia-urrejola-el-desarrollo-de-una-politica-exterior#:~:text=%E2%80%9CEl%20desarrollo%20de%20una%20pol%C3%ADtica%20exterior%20feminista%20(PEF)%20ser%C3%A1,igualdad%20de%20condiciones%2C%20libres%20de)”, 22 de marzo 2022. [↑](#footnote-ref-42)
43. CIDH, 26 de enero de 2022. CIDH saluda la designación de Santia Bradshaw como Viceprimera Ministra, el #Ene24, quien junto a Sandra Mason, Presidenta y Mia Mottley, Primera Ministra marcan un hito en la historia, integrando el primer grupo de mujeres que dirigir la República de Barbados. (Tweet), disponible en <https://twitter.com/CIDH/status/1486474996302163977>. [↑](#footnote-ref-43)
44. CBC News. [Michelle O'Bonsawin becomes 1st Indigenous person nominated to Supreme Court of Canada](https://www.cbc.ca/news/politics/michelle-obonsawin-scc-nomination-1.6556152), 19 de agosto 2022. [↑](#footnote-ref-44)
45. Oficina del Primer Ministro, Antigua y Barbuda - [Facebook, Notas del Gabinete: (PT4),](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com.mcas.ms%2FOPMAntiguaBarbuda%2Fposts%2Fpfbid0prPSfHWVGwCbVfQfieTtqZJ5fwfmiJhFWuiqQ3aComh8jN6iU4pZJ64LSNd64e35l%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=efd60548ffffdb06e64908508d5143331aace5388dc447cc2fe1f5a76f9a0fff) 7 de julio de 2022. [↑](#footnote-ref-45)
46. ACNUR, [Interiorização beneficia mais de 76 mil pessoas refugiadas e migrantes da Venezuela no Brasil](https://www.acnur.org/portugues/2022/06/12/interiorizacao-beneficia-mais-de-76-mil-pessoas-refugiadas-e-migrantes-da-venezuela-no-brasil/), 12 de junho de 2022. [↑](#footnote-ref-46)
47. Ministerio de Gobierno, Bolivia, [Regularización Migratoria en Bolivia logra recaudar más de Bs 4 millones y beneficiar a 4.328 personas](https://www.mingobierno.gob.bo/index.php/lun-29082022-1553regularizacion-migratoria-bolivia-logra-recaudar-mas-bs-4-millones-beneficiar-4328-personas), 29 de agosto de 202. [↑](#footnote-ref-47)
48. CIDH [@CIDH]. (13 de agosto de 2020). *La CIDH saluda la sentencia de SCJN de 18 de mayo que declara inconstitucional el procedimiento de revisión migratoria, por ser contrario al derecho de circulación y tránsito, igualdad y no discriminación.* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/CIDH/status/1531404095160037378?s=20&t=lIYhy1RH2ZdcVRUbvaUsIg>; SCJN, [Comunicado de prensa No. 184/2022 - El procedimiento de revisión migratoria que se efectúa en lugares distintos al de tránsito internacional es inconstitucional por aplicarse a personas nacionales y extranjeras sin distinción alguna: Primera Sala](https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6906), 19 de mayo de 2022. En dicho comunicado se indica específicamente, entre otros que: ¨*el Alto Tribunal consideró que el procedimiento de revisión migratoria es inconstitucional por ser violatorio del derecho a la igualdad y no discriminación pues genera impactos desproporcionados en ciertos sectores de la población, particularmente personas indígenas y afromexicanas. Esto debido a que, ante la falta de parámetros objetivos para llevar a cabo las revisiones, se posibilita que las autoridades migratorias realicen éstas de manera aleatoria con base en aspectos tales como el origen étnico, color de piel e idioma, lo que opera en perjuicio de los sectores referidos*¨. [↑](#footnote-ref-48)
49. Tribunal Constitucional, Perú, [Pleno Sentencia 266/2022, Exp. N. 000688-2020-PHC/TC,](https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2022/00688-2020-HC.pdf) 12 de julio de 2022, párr. 81, 84, y 111. [↑](#footnote-ref-49)
50. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos [Adopts Outcomes of Universal Periodic Review of Eswatini, Antigua and Barbuda, and Trinidad and Tobago](https://mcas-proxyweb.mcas.ms/certificate-checker?login=false&originalUrl=https%3A%2F%2Fwww.ohchr.org.mcas.ms%2Fen%2Fpress-releases%2F2022%2F03%2Fhuman-rights-council-adopts-outcomes-universal-periodic-review-eswatini%3FMcasTsid%3D15600&McasCSRF=a22394b7f8d9f52390f2ba18f24eb995f1394c9a551856b957ff851e0ebaa17e), 23 de marzo de 2022. [↑](#footnote-ref-50)
51. Gobierno de Barbados, [Ley de prevención de la trata de personas a ser revisada](https://www.foreign.gov.bb/trafficking-in-persons-prevention-act-to-be-reviewed/), 9 de marzo de 2022. [↑](#footnote-ref-51)
52. Gobierno de Brasil, [Comité de lucha contra el trabajo esclavo y la trata de personas establece plan de trabajo para 2022](https://www.cnmp.mp.br/portal/todas-as-noticias/15301-comite-de-combate-ao-trabalho-escravo-e-ao-trafico-de-pessoas-define-plano-de-trabalho-para-2022), 30 de mayo de 2022 [↑](#footnote-ref-52)
53. Gobierno de Chile, [Ministerio del Interior y Seguridad Pública Aprueba Reglamento de la Ley No. 21.325 de Migración y Extranjería](https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/02/12/43177/01/2086865.pdf), 12 de febrero de 2022. [↑](#footnote-ref-53)
54. Gobierno de Canadá, [On International Women’s Day Government of Canada announces project empowering survivors of human trafficking to regain independence](https://www.canada.ca/en/public-safety-canada/news/2022/03/on-international-womens-day-government-of-canada-announces-project-empowering-survivors-of-human-trafficking-to-regain-independence.html), 8 de Marzo, 2022 [↑](#footnote-ref-54)
55. UNICEF Eastern Caribbean, [New Child Protection System Launched in Trinidad and Tobago](https://www.unicef.org/easterncaribbean/press-releases/new-child-protection-system-launched-trinidad-and-tobago), June 27, 2022. [↑](#footnote-ref-55)
56. Government of Trinidad and Tobago, [Safeguarding Children in Community Residences and Child Support Centers in Trinidad and Tobago](http://190.213.84.147:8081/PapersLaidViewer/TempFiles/SAFEGUARDING%20CHILDREN%20IN%20COMMUNITY%20RESIDENCES%20AND%20CHILD%20SUPPORT%20CENTRES%20IN%20TRINIDAD%20AND%20TOBAGO%20-%20DECEMBER%202021%20(FINAL).pdf), December 14, 2021. [↑](#footnote-ref-56)
57. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, [Expertos del Comité de los Derechos del Niño Felicitan a Canadá por la Comisión de Audiencia de la Verdad y la Reconciliación para los Niños Indígenas, Preguntas sobre los Niños en los Tribunales y el “Principio de Jordan”](https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/05/experts-committee-rights-child-commend-canada-truth-and-reconciliation), 18 de mayo de 2022. Ver también Missing and Murdered Indigenous Women, Girls, [2022 Progress Report on the Missing and Murdered Indigenous Women, Girls, and 2SLGBTQQIA+ People National Action Plan,](https://mmiwg2splus.wpenginepowered.com/wp-content/uploads/2022/06/NAP-progress-report-2022-1.pdf) 23 de mayo de 2022. [↑](#footnote-ref-57)
58. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, [MIMP: Inabif inicia el remozado y mantenimiento de sus Centros de Acogida Residencial,](https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/671364-mimp-inabif-inicia-el-remozado-y-mantenimiento-de-sus-centros-de-acogida-residencial) 18 de noviembre de 2022. [↑](#footnote-ref-58)
59. Gobierno de Chile, [Presidente Piñera promulga Ley que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez,](https://www.gob.cl/noticias/presidente-pinera-promulga-ley-que-crea-el-sistema-de-garantias-y-proteccion-integral-de-los-derechos-de-la-ninez/) 6 de marzo de 2022. [↑](#footnote-ref-59)
60. Government of Belize Press Office, [Cabinet Brief,](https://www.pressoffice.gov.bz/cabinet-brief-52/) 14 de julio de 2022. [↑](#footnote-ref-60)
61. St. Kitts and Nevis Information Service, [Ministry of Education Together with the OECS Commission Working to Enhance Education Sector via Pearl Project](https://www.sknis.gov.kn/2022/09/30/ministry-of-education-together-with-the-oecs-commission-working-to-enhance-education-sector-via-pearl-project%EF%BF%BC/), September 30, 2022. [↑](#footnote-ref-61)
62. Jamaica Information Service[, Thousands Of Students Re-Engaged Through Find the Child Initiative](https://jis.gov.jm/thousands-of-students-re-engaged-through-find-the-child-initiative/), April 13, 2022. [↑](#footnote-ref-62)
63. UNFPA, [Ministerio de la Mujer y panelistas internacionales discuten acciones para la prevención del embarazo en adolescentes,](https://dominicanrepublic.unfpa.org/es/news/ministerio-de-la-mujer-y-panelistas-internacionales-discuten-acciones-para-la-prevenci%C3%B3n-del) 26 de septiembre de 2022. Ver también UNFPA, [MSP inicia jornada nacional de prevención del embarazo en adolescentes,](https://dominicanrepublic.unfpa.org/es/news/msp-inicia-jornada-nacional-de-prevenci%C3%B3n-del-embarazo-en-adolescentes) 29 de septiembre de 2022. [↑](#footnote-ref-63)
64. St. Kitts and Nevis Information Service, [St. Kitts and Antigua and Barbuda Youth Parliament Associations Hold Historic Joint Youth Assembly](https://www.sknis.gov.kn/2022/11/25/st-kitts-and-antigua-and-barbuda-youth-parliament-associations-hold-historic-joint-youth-assembly/), November 25, 2022. [↑](#footnote-ref-64)
65. The Government of Belize, [National Child Labor Policy and Strategy 2022-2025](https://www.ruraltransformation.gov.bz/docs/50/NationalChildLabourPolicy-BELIZE-HighResolutionWithoutCropMarks_sNO45qE.pdf), 2022. [↑](#footnote-ref-65)
66. The Government of Belize Press Office, [Ministry of Labour Launches New National Child Labour Policy and Strategy](https://www.pressoffice.gov.bz/ministry-of-labour-launches-new-national-child-labour-policy-and-strategy/), July 18, 2022. [↑](#footnote-ref-66)
67. UNICEF, Nota de Prensa, [“Mi voz importa”: la opinión de niñas, niños y adolescentes sobre su participación en los planes municipales,](https://www.unicef.org/bolivia/comunicados-prensa/mi-voz-importa-la-opini%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-sobre-su-participaci%C3%B3n) 24 de agosto de 2022. [↑](#footnote-ref-67)
68. Parlamento del Uruguay. [2021 Informe Anual Versión Preliminar – Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas](https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/informe_preliminar_2021_con_anexos.pdf), 2022, pág. 75. [↑](#footnote-ref-68)
69. Casa Blanca, Gobierno de los Estados Unidos, [National Drug Control Strategy](https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2022/04/National-Drug-Control-2022Strategy.pdf?emci=6104c04c-b8c1-ec11-997e-281878b83d8a&emdi=03d89441-c3c1-ec11-997e-281878b83d8a&ceid=8800569), 21 de abril de 2022, pp. 98-104. [↑](#footnote-ref-69)
70. Supreme Court of Canada, Gobierno de Canadá, [Case in Brief *R. v. Bissonnette* No. 2022 SCC 23](https://www.scc-csc.ca/case-dossier/cb/2022/39544-eng.aspx), 27 de mayo de 2022. [↑](#footnote-ref-70)
71. INDH, Gobierno de Chile, [INDH observó en trece cárceles histórica votación de personas privadas de libertad para el plebiscito de salida](https://www.indh.cl/indh-observo-en-trece-carceles-historica-votacion-de-personas-privadas-de-libertad-para-el-plebiscito-de-salida/), 5 de septiembre de 2022. [↑](#footnote-ref-71)
72. Departamento de Estado. EEUU, [Appointment of Desirée Cormier Smith as the Special Representative for Racial Equity and Justice](https://www.state.gov/appointment-of-desiree-cormier-smith-as-the-special-representative-for-racial-equity-and-justice/), 17 de Junio de 2022, 2022. [↑](#footnote-ref-72)
73. Ley Nº 6940 / [Establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar actos de racismo y discriminación hacia las personas afrodescendientes](https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/10547/ley-n-6940-establece-mecanismos-y-procedimientos-para-prevenir-y-sancionar-actos-de-racismo-y-discriminacion-hacia-las-personas-afrodescendientes). Biblioteca y Archivo central del Congreso de la Nación. 3 de agosto de 2022 [↑](#footnote-ref-73)
74. Coordenação Nacional de Articulação de Quilombos (CONAQ), [Censo 2022: População quilombola está sendo recenseada como grupo étnico populacional pela primeira vez,](http://conaq.org.br/noticias/censo-2022-populacao-quilombola-esta-sendo-recenseada-como-grupo-etnico-populacional-pela-primeira-vez/) 6 de agosto de 2022; CONAQ, [Censo 2022: Quilombolas de todo o Brasil vão ser recenseados pela primeira vez](http://conaq.org.br/noticias/censo-2022-quilombolas-de-todo-o-brasil-vao-ser-recenseados-pela-primeira-vez/), 19 de agosto de 2022. [↑](#footnote-ref-74)
75. Corte Suprema del Caribe Oriental en el Tribunal Superior de Justicia de Antigua y Barbuda, [Demanda ANUHCV2021/0042, Orden David y otros contra el Fiscal General de Antigua y Barbuda](https://www.eccourts.org/orden-david-et-al-v-the-attorney-general-of-antigua-and-barbuda/), 5 de julio de 2022. [↑](#footnote-ref-75)
76. ECADE, [Una república caribeña cambia la discriminatoria ley LGBTQ+,](https://mailchi.mp/5513076bb0a6/ecade-press-release-12-13-22-barbados) 13 de diciembre de 2022. [↑](#footnote-ref-76)
77. Corte Suprema del Caribe Oriental, Jamal Jeffers et al v The Attorney General of St. Christopher And Nevis, 10 de junio de 2022; CIDH, La CIDH saluda decisión que declara inconstitucional la penalización de la actividad sexual consentida entre personas LGBTI en Saint Kitts y Nevis, 6 de septiembre de 2022 [↑](#footnote-ref-77)
78. Gobierno de Canadá, [Canada’s first Federal 2SLGBTQI+ Action Plan… Building our future, with pride,](https://women-gender-equality.canada.ca/en/free-to-be-me/federal-2slgbtqi-plus-action-plan.html) 28 de Agosto de 2022. [↑](#footnote-ref-78)
79. NPR, [Biden signs Respect for Marriage Act, reflecting his and the country's evolution](https://www.npr.org/2022/12/13/1142331501/biden-to-sign-respect-for-marriage-act-reflecting-his-and-the-countrys-evolution), 13 de Diciembre, 2022. The Advocate, [Marriage Equality Is Now Federal Law After President Bidens Signs Act](https://www.advocate.com/politics/2022/12/13/marriage-equality-now-federal-law-after-president-biden-signs-act), 13 de Diciembre, 2022. [↑](#footnote-ref-79)
80. The Guardian, [Brazilian left celebrates election wins for trans and Indigenous candidates](https://www.theguardian.com/world/2022/oct/03/brazil-left-election-wins-trans-indigenous-candidates), 3 de octubre de 2022; Xtra, [Queer and trans candidates are running for office in Brazil in record numbers](https://xtramagazine.com/power/politics/brazil-queer-trans-candidates-record-numbers-236804), 28 de septiembre de 2022 [↑](#footnote-ref-80)
81. Página 12. Chile: [el Registro Civil entregó el primer documento de identidad a una persona no binarie,](https://www.pagina12.com.ar/489842-chile-el-registro-civil-entrego-el-primer-documento-de-ident#:~:text=14%20de%20octubre%20de%202022) 14 de octubre de 2022; Universidad de Chile, [Clínica Jurídica U. de Chile logra primer fallo que reconoce género no binario a persona mayor de edad,](https://www.uchile.cl/noticias/188028/clinica-juridica-logra-primer-fallo-que-reconoce-a-persona-no-binaria) 8 de julio de 2022. [↑](#footnote-ref-81)
82. Swissinfo.ch. [Justicia uruguaya dicta primera sentencia de su historia por transfemicidio](https://www.swissinfo.ch/spa/uruguay-justicia_justicia-uruguaya-dicta-primera-sentencia-de-su-historia-por-transfemicidio/47411306), 7 de marzo 2022. [↑](#footnote-ref-82)
83. República Argentina. Aportes para el Informe Anual 2022 de la CIDH, pág. 16. Al respecto, indicar que en los censos previos, se preguntaba sólo en poblaciones o comunidades determinadas predefinidas por el INDEC y a partir de 2022, la pregunta se extendió con carácter universal. Ministerio de Cultura, [Reconocernos desde la Cultura en el Censo](https://www.argentina.gob.ar/noticias/reconocernos-desde-la-cultura-en-el-censo-2022#%C2%BFQu%C3%A9%20Cambios%20Se%20introducen%20en%20El%20Nuevo%20cuestionario?) 2022, 26 de abril de 2022 [↑](#footnote-ref-83)
84. Estado de Ecuador, Nota 4-2-289/2022, Informe del Estado ecuatoriano en relación con la solicitud de información en el marco de la redacción del Capítulo IV-A del Informe Anual de la CIDH, 22 de noviembre de 2022. [↑](#footnote-ref-84)
85. Servicio de Información de Jamaica. [Ley de Discapacidad](https://jis.gov.jm/information/get-the-facts/disabilities-act/), 24 de marzo de 2022. [↑](#footnote-ref-85)
86. Gobierno de Canadá. [Plan de Acción para la Inclusión de la Discapacidad de Canadá](https://www.canada.ca/en/employment-social-development/programs/disability-inclusion-action-plan/action-plan-2022.html), 2 de agosto de 2022. [↑](#footnote-ref-86)
87. República de Chile, Informe de la República de Chile a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicación 568-22/CIDH/SE/MPCT-IVA, noviembre 2022, pág. 55. [↑](#footnote-ref-87)
88. República Federativa de Brasil, Capítulo IV A – Informe Anual CIDH 2022, Informe del Estado, noviembre de 2022, pág 201-20 [↑](#footnote-ref-88)
89. Casa Blanca, Estados Unidos, [National Disability Employment Awareness Month](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2022/09/30/a-proclamation-on-national-clean-energy-action-month-2022/), 30 de septiembre de 2022. [↑](#footnote-ref-89)
90. Casa Blanca, Estados Unidos, [A proclamation on Blind Americans Equality Day](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2022/10/14/a-proclamation-on-blind-americans-equality-day-2022/), 14 de octubre de 2022. [↑](#footnote-ref-90)
91. News Room, [Extra relief promised for Guyana’s centenarians](https://newsroom.gy/2022/10/01/extra-relief-promised-for-guyanas-centenarians/), October 1, 2022. [↑](#footnote-ref-91)
92. Diario Sustentable, [Abren postulaciones para fondo que apoya emprendimientos para personas mayores](https://www.diariosustentable.com/2022/11/abren-postulaciones-para-fondo-que-apoya-emprendimientos-para-personas-mayores/), 10 de noviembre de 2022. [↑](#footnote-ref-92)
93. Presidencia de la República Dominicana, [Consejo Nacional de la Persona Envejeciente invierte más de 25 millones de pesos en hogares de día del país](https://presidencia.gob.do/noticias/consejo-nacional-de-la-persona-envejeciente-invierte-mas-de-25-millones-de-pesos-en), 21 de octubre de 2022, [↑](#footnote-ref-93)
94. Antigua Breaking News, [Antigua and Barbuda to host 5th CBR/CBID Continental Congress of the Americas](https://antiguabreakingnews.com/antigua-and-barbuda-to-host-5th-cbr-cbid-continental-congress-of-the-americas/), September 12, 2022; Loop Caribbean News, [Disability rights congress to be held in Antigua](https://caribbean.loopnews.com/content/disability-rights-congress-be-held-antigua), August 8, 2022. [↑](#footnote-ref-94)
95. OAS, [OAS Electoral Mission Congratulates Grenada on its Strong Democratic Commitment following General Election](https://www.oas.org/en/media_center/press_release.asp?sCodigo=E-037/22), June 24, 2022. [↑](#footnote-ref-95)
96. Ministerio de Salud Pública. [Una sociedad envejecida y el edadismo](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/sociedad-envejecida-edadismo), 4 de noviembre 2022. [↑](#footnote-ref-96)
97. Ministerio de Salud Pública. [En el marco del mes del adulto mayor se presentó la guía de fragilidad](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/marco-del-mes-del-adulto-mayor-se-presento-guia-fragilidad), 27 de octubre 2022. [↑](#footnote-ref-97)
98. Correo Braziliense, [Projeto que modifica placas de sinalização para idosos avança na CLDF](file:///C:/Users/SSantos/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/Content.Outlook/O6QHL8HJ/Projeto%20que%20modifica%20placas%20de%20sinalizac%CC%A7a%CC%83o%20para%20idosos%20avanc%CC%A7a%20na%20CLDF), 20 de octubre de 2022. [↑](#footnote-ref-98)
99. Página 12, [Secuestros, torturas y abusos contra el colectivo travesti y trans durante la dictadura](https://www.pagina12.com.ar/415969-secuestros-torturas-y-abusos-contra-el-colectivo-travesti-y-), 19 de abril de 2022. [↑](#footnote-ref-99)
100. Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas,[Avances de la unidad de búsqueda · 2022, con corte a 30 de noviembre de 2022,](https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/12/Infografia_AvancesUnidadBusqueda2022.pdf) 21 de diciembre de 2022. [↑](#footnote-ref-100)
101. Red Latinoamericana de Litigio Estratégico en Género, J[usticia Transicional en Chile: aproximándonos a una reparación adecuada para visibilizar los impactos diferenciados de la violencia sexual y de género, 2022](https://www.releg.red/blog/justicia-transicional-en-chile-aproximndonos-a-una-reparacin-adecuada-para-visibilizar-los-impactos-diferenciados-de-la-violencia-sexual-y-de-gnero); Poder Judicial, [Corte de Santiago ordena indemnizar a víctimas de detención ilegal y torturas sexuales en recintos de la Armada en Concepción](https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/68537), 31 de enero de 2022; Poder Judicial, [Corte de Santiago aplica perspectiva de género y duplica indemnización a víctima de detención ilegal y torturas,](https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/70796) 18 de marzo de 2022. [↑](#footnote-ref-101)
102. La Diaria. [SCJ falló a favor de la constitucionalidad de la ley interpretativa de caducidad](https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2022/5/scj-fallo-a-favor-de-la-constitucionalidad-de-la-ley-interpretativa-de-caducidad/#:~:text=La%20Suprema%20Corte%20de%20Justicia,Comunistas%20y%20el%20Movimiento%20de), 11 de mayo de 2022; El Observador. [Nueva mayoría de la Suprema Corte ratifica que ley interpretativa de caducidad es constitucional](https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.elobservador.com.uy%2Fnota%2Fsuprema-corte-de-justicia-dice-que-ley-interpretativa-de-caducidad-es-constitucional-20226815930&data=05%7C01%7CSSantos%40oas.org%7Cb2065dd1592f4ac572e708daab97d707%7C4fdc3f2315064175958c37999cee0941%7C0%7C0%7C638010965894995587%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=zXX1K9hBnDK5%2BgT%2BjTeMiPZl%2FTwtfsuzQbArkfVRtek%3D&reserved=0), 8 de junio 2022; La Diaria. [Caso Roslik: SCJ rechazó inconstitucionalidad y da luz verde para la imputación de siete militares](https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2022/8/caso-roslik-scj-rechazo-inconstitucionalidad-y-da-luz-verde-para-la-imputacion-de-siete-militares/), 23 de agosto 2022. [↑](#footnote-ref-102)
103. Prefeitura de Recife, [Recife ganha Memorial da Democracia de Pernambuco](https://www2.recife.pe.gov.br/noticias/29/12/2022/recife-ganha-memorial-da-democracia-de-pernambuco), 29 de diciembre de 2022; Folha de Pernambuco, [Lembrar para não esquecer: Recife ganha Memorial da Democracia de Pernambuco](https://www.folhape.com.br/cultura/lembrar-para-nao-esquecer-recife-ganha-memorial-da-democracia-de/252114/), 29 de diciembre de 2022. [↑](#footnote-ref-103)
104. Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988, 18º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-104)
105. Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, 20º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-105)
106. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, adoptada en Cartagena de Indias, Barranquilla, Colombia, el 9 de diciembre de 1985, 15º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-106)
107. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, 24º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-107)
108. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, 24º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-108)
109. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada en Ciudad de Guatemala, Guatemala, el 7 de junio de 1999, 29º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-109)
110. Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en Ciudad de Guatemala, el 5 de junio de 2013, 43º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-110)
111. Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en Ciudad de Guatemala, el 5 de junio de 2013, 43º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-111)
112. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en la Ciudad de Washington, D.C., el 15 de junio de 2015, 45º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-112)